

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL COLEGIO COMPARTIR DE SUBA (IED) LOCALIDAD SUBA



"COMUNICACIÓN ARTE Y EXPRESIÓN
COMPETENCIAS PARA EL SIGLO XXI"

BOGOTÁ 2025

DIRECTIVOS

Javier Darío Mazabel Córdoba

Rector

Fabián Alexander Bautista

Coordinador

Luz Dary Sierra Puerto

Coordinadora

Laura Bautista

Coordinadora

CONSEJO DIRECTIVO

Javier Darío Mazabel Córdoba

Rector

Pilar Quintero Gaitan

Representante Padres de Familia

Juan Carlos Piedrahita Sanchez

Representante Padres de Familia

Sandra Patricia Juvinao Garcia

Representante Docentes

Adolfo Rodriguez Contreras

Representante Docentes

Zamira Rojas Cordoba

Representante Estudiantes

Diana Yesmith Alfonso Bohorquez

Representante Sector Productivo

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I. LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO	9
1. CARACTERIZACIÓN: LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO	9
1.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN.....	9
1.2. CONTEXTO PRÓXIMO	10
1.2.1. Características demográficas, socioeconómicas y culturales de la UPZ Tibabuyes.....	10
.....	13
1.2.2. Oportunidades	15
1.2.2.1. Ubicación estratégica:.....	15
1.2.2.2. Conexión estratégica:.....	15
1.2.2.3. La Estructura Ecológica Principal:.....	15
1.2.3. Problemas:.....	15
1.2.4. Contexto institucional.....	17
1.2.5. Caracterización de las familias.....	19
1.2.6. Descripción de la Población Estudiantil 2025	20
1.3. INDICADORES	22
1.3.1. Cobertura (acceso y permanencia escolar)	22
1.3.2. Eficiencia interna (retención, deserción y promoción)}	23
1.3.3. Calidad (resultados pruebas externas)	23
CAPITULO II. COMPONENTE CONCEPTUAL	25
2. HORIZONTE INSTITUCIONAL	25
2.1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN.....	25
2.1.1. Misión	25
2.1.2. Visión.....	25
2.1.3. Principios y Valores.....	25
2.1.4. Objetivos estratégicos del proyecto:.....	¡Error! Marcador no definido.



2.1.5.	Objetivos institucionales.....	25
2.1.6.	Perfil del Estudiante.....	28
CAPITULO III. COMPONENTE PEDAGÓGICO		29
3.	COMPONENTE PEDAGÓGICO	29
3.1.	ENFOQUE PEDAGÓGICO QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	29
3.1.1.	Formación Integral	29
3.1.2.	Enfoques para la formación integral.....	30
3.1.2.1.	Aprender a ser:	30
3.1.2.2.	Aprender a vivir juntos:	30
3.1.2.3.	Aprender a hacer:.....	30
3.1.2.4.	Aprender a conocer:.....	31
3.1.3.	Competencias del siglo XXI	35
2.1.4.	Modelo constructivista. Enfoque aprendizaje significativo	36
2.1.5.	Organización curricular.....	37
2.1.6.	Organización de los planes de estudio	39
2.1.6.1.	Preescolar: enfoque diferencial:.....	39
2.1.6.1.1.	Plan de estudios preescolar	42
2.1.6.2.	Campos de pensamiento básica primaria, secundaria y media.....	43
2.1.6.2.1.	Estructura de los campos de Pensamiento	44
2.1.6.2.2.	Plan de estudios por campo de pensamiento	46
2.1.6.3.	Estructura macro curricular.....	49
2.1.7.	La Evaluación ¿Qué y cómo evaluar?	50
CAPITULO IV. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN		51
4.	COMPONENTE ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	51
4.1.	SISTEMA DE GESTIÓN, ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO DEL PERSONAL	51
4.1.1.	Gestión institucional.....	51
4.1.1.1.	Cultura de mejoramiento.....	51
4.1.1.2.	Estrategias de desarrollo del personal.	52
4.1.1.2.1.	Plan de desarrollo personal y profesional.....	53
4.1.2.	Organización Escolar.....	53
4.1.2.1.	Organigrama	53



4.1.3.	Tiempos y espacios.....	55
4.1.4.	Talento Humano.....	56
4.1.5.	Canales de comunicación	57
4.1.6.	Política de inclusión	57
4.1.7.	Política ambiental.....	58
CAPITULO V. COMPONENTE DE COMUNIDAD		59
5.	COMPONENTE COMUNIDAD.....	59
5.1.	GOBIERNO ESCOLAR.....	59
5.1.1.	Instancias del Gobierno Escolar.....	60
5.1.1.1.	Consejo Directivo.....	60
5.1.1.2.	Rector.....	60
5.1.1.3.	Consejo Académico.....	61
5.1.1.4.	Comité de convivencia	62
5.1.1.5.	Personero de los Estudiantes.....	63
5.1.1.6.	Contralor Estudiantil.	64
5.1.1.7.	Cabildante Estudiantil.....	65
5.1.1.8.	Consejo de Estudiantes.....	66
5.1.1.9.	Consejo de Padres.....	66
5.1.1.10.	Comité Electoral y proceso electoral.	67
5.1.1.11.	Comité ambiental escolar	68
5.2.	PROYECTOS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS.....	69
5.2.1.	Proyecto de educación sexual: "Educándonos para el reconocimiento de nuestro ser"	69
5.2.2.	Proyecto de gestión del riesgo: "Educándonos para la gestión y protección" 70	
5.2.3.	Proyecto ambiental escolar: "Educándonos desde la ecología humana para el desarrollo sustentable"	72
5.2.4.	proyecto doble titulación: Técnico en integración de contenidos digitales..	73
6.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	75
ANEXOS		78
ANEXO 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....		78
ANEXO 2. MANUAL DE CONVIVENCIA		78
ANEXO 3. DOCUMENTO MAESTRO ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR		78
ANEXO 4. DOCUMENTO MAESTRO ARTICULACION SENA		78



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

COLEGIO COMPARTIR SUBA IED

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios



ANEXO 5. CUADRO CAPACIDAD INSTALADA SEDE A	78
ANEXO 6. CUADRO CAPACIDAD INSTALADA SEDE B	78
ANEXO 7. PROYECCIÓN DE OFERTA A LA COBERTURA DE MATRÍCULA 2026	78



Dirección Sede A: Carrera. 128 #146-52 Sede B: Calle 149 # 117 - 35
colcompartirsubaied@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” y en el mismo artículo se consagra que “El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación” la cual es obligatoria entre los 5 y los 16 años y en el artículo 44 se establece la educación como un derecho fundamental de los niños y además que “Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”. Además, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 715, particularmente el artículo 7, se establecen las competencias de distritos y municipios certificados en cuanto a los criterios para dirigir y administrar los recursos para la prestación del servicio educativo en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Considerando que en el Decreto 1075 de 2015, se establece la obligatoriedad de tener una Proyecto Educativo Institucional (PEI) así, “Artículo 2.3.3.1.4.3. Obligatoriedad del proyecto educativo institucional. Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieran así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes”, de igual manera en el mismo artículo se precisa que: “las instituciones educativas que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan conformada la comunidad educativa deben presentar a la secretaría departamental o distrital, una propuesta de proyecto educativo institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Esta propuesta será el punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa del respectivo proyecto educativo institucional. A los doce meses siguientes de iniciadas las labores educativas, se registrarán en la secretaría de educación correspondiente, los avances logrados en la construcción del proyecto con el fin de obtener la licencia de funcionamiento o recibir reconocimiento oficial”.

Las orientaciones generales de la Dirección de Inspección y Vigilancia - Subsecretaria de Integración Institucional de la Secretaria de Educación del Distrito, el 4 de agosto de 2015, fija como requisito para la expedición del reconocimiento de carácter oficial, entre otros: presentación de una propuesta de proyecto educativo institucional de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

COLEGIO COMPARTIR SUBA IED

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios



En este sentido, el documento que a continuación se presenta, contiene la propuesta de la Secretaría de Educación del Distrito, para orientar al Colegio Compartir de Suba (IED), en la consolidación de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo a los aspectos planteados en el Decreto 1860 de 1994, recopilado en el Decreto 1075 de 2015; así mismo de los ajustes realizados por los diferentes estamentos de la comunidad educativa durante el año 2025.

Teniendo en cuenta que EL COLEGIO COMPARTIR SUBA IED, inicia su proceso de funcionamiento con los estudiantes y familias que pertenecían al Colegio Compartir, Sector Privado, resultado de un proceso dialógico, entre la Comunidad educativa, la Secretaría de Educación Distrital y la Fundación Compartir, por lo cual, los diferentes estamentos durante el año 2025 llevaron a cabo los procesos de ajuste del presente documento y de la construcción del plan de estudios, el manual de convivencia y otros elementos del PEI, tomando también como orientación relevante e importante el proceso histórico y pedagógico de la anterior institución y de igual manera su PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

A continuación, se plantea los avances logrados y por lo tanto el pensamiento de nuestra comunidad educativa, tomando como centro de atención a los seres humanos, estudiantes, que a ella pertenecen, en la búsqueda de brindarles una formación integral, a partir del desarrollo de competencias que les permitan desempeñarse en la sociedad del siglo XXI.



Dirección Sede A: Carrera. 128 #146-52 Sede B: Calle 149 # 117 - 35
colcompartirsubaied@gmail.com

CAPITULO I. LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO

1. CARACTERIZACIÓN: LA INSTITUCIÓN Y SU CONTEXTO

IDENTIFICACIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN	
Nombre	Colegio Compartir Suba IED
Código DANE	111001800813
NIT	901449523-7
Código ICFES	111001800813
Acto Administrativo	Resolución 009 del 31 de diciembre de 2020
Zona	Bogotá D.C., Localidad 11 Suba, UPZ 27, UPZ 71
Dirección	Sede A: Carrera 128 No 146 – 52 Sede B: Calle 149 No 117 - 35
Correo Electrónico	colcompartirsubaied@gmail.com colcompartirsubaied@educacionbogota.edu.co
Modalidad	Académico
Jornada Escolar	Única
Carácter	Mixto
Oferta	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, Aceleración (VAE)
Tipo de Población	Regular
Naturaleza	Oficial
Calendario	A
Convenio de Articulación	SENA
Propietario	Secretaría de Educación Distrital
Rector	Javier Darío Mazabel C

1.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

El colegio Compartir Suba (IED) se encuentra ubicado en Bogotá en la Localidad N°11-Suba, cuya población supera el millón de habitantes. Es una de las 20 localidades en que se encuentra dividido el Distrito Capital; limita al norte con el municipio de Chía (Cundinamarca), al oriente con la localidad de Usaquén (las divide la Autopista Norte), al occidente con el municipio de Cota (Cundinamarca), y al sur con la localidad de Engativá.

La Institución está conformada por dos sedes, localizadas en las UPZ- 71 Tibabuyes, en la cual se encuentra la sede A, Carrera 128 No. 146-52, y, a la UPZ 27 Suba, en donde se encuentra ubicada la sede B, Calle 149 No. 117 – 35.

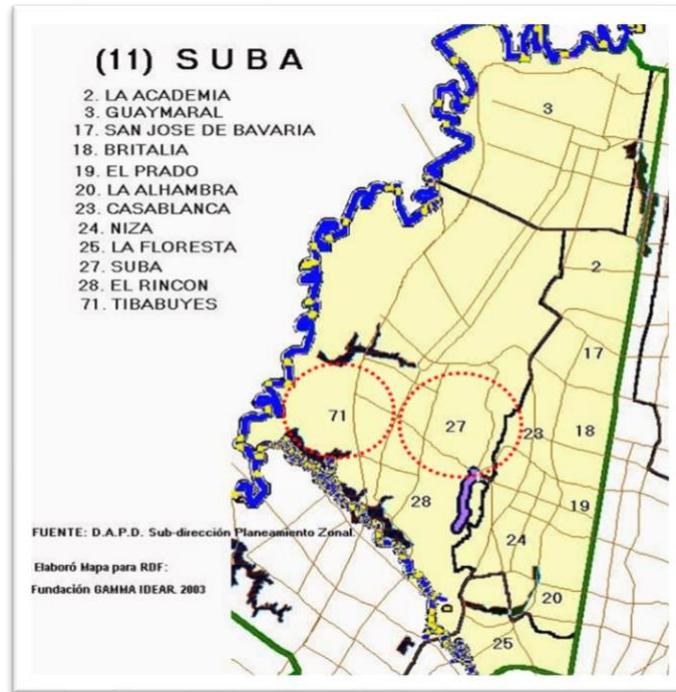


Figura 1. Ubicación UPZ en la localidad 11 Suba

1.2. CONTEXTO PRÓXIMO

1.2.1. Características demográficas, socioeconómicas y culturales de la UPZ Tibabuyes

Teniendo en cuenta el documento técnico de base para la construcción del plan de desarrollo local 2021-2024, de la localidad de Suba, un nuevo contrato social y ambiental para la suba del siglo XXI, se afirma que es una de las localidades más diversas y complejas de Bogotá D.C., alcanza una extensión de 10.056 hectáreas, distribuidas en un 37,6 % rural y lo adicional en la zona urbana (62,4%); Está ubicada en la en el extremo noroccidental de la ciudad. Dentro de sus características medioambientales, cuenta con ecosistemas importantes como los humedales de La Conejera, Juan Amarillo, Córdoba y Guaymaral.

En cuanto a su organización político administrativa, esta localidad está compuesta por 12 UPZ, entre las que se encuentran, La UPZ Tibabuyes o UPZ 71, que se localiza en el extremo suroccidental de la localidad, llegando a una extensión de 726,4 hectáreas; también, la UPZ Suba o UPZ 27, ubicada al oriente de la localidad de Suba, con 652,9 hectáreas, de extensión.

Se hace referencia en el documento técnico, que en el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C., 2008/2012, se plantea que la UPZ Tibabuyes, es una UPZ de Mejoramiento Integral, teniendo en cuenta su origen no planificado, que genera problemas relacionados con la malla vial, redes de servicios públicos, espacios de estacionamiento, recreativos, así como infraestructura en salud y educación, entre otros, ubicándola entre las UPZ condiciones socioeconómicas más vulnerables.

En cuanto al desarrollo y caracterización del sector económico, se identifican en la localidad 4 zonas, entre las que se encuentran las UPZ Tibabuyes y Suba Centro, encontrándose lo siguiente:

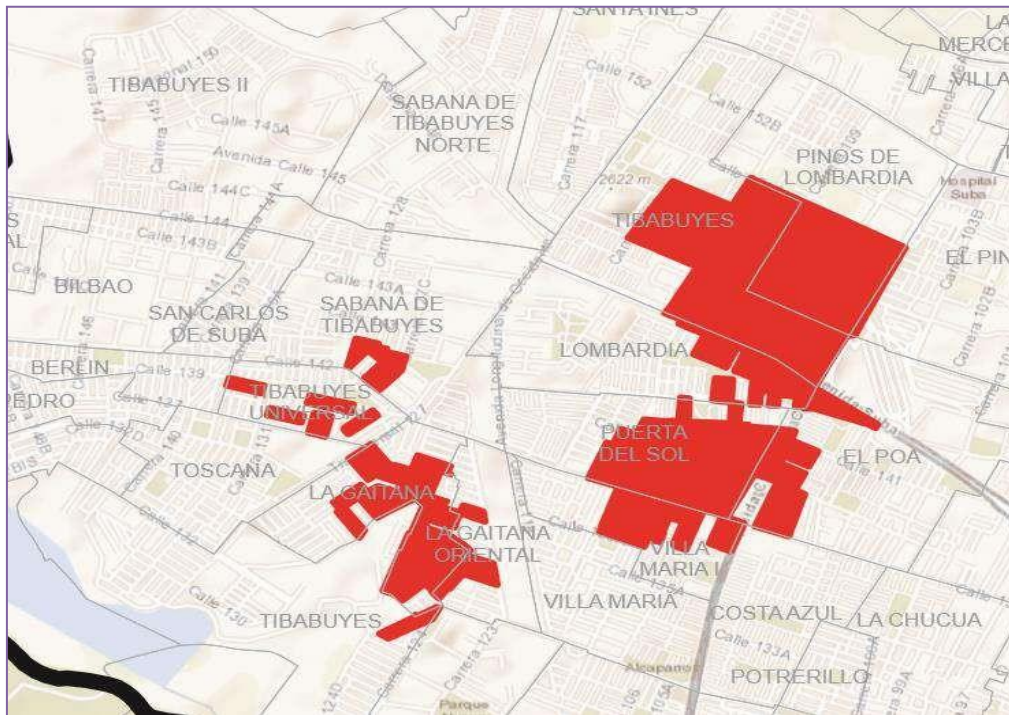


Figura 2. Sector productivo UPZ 27 y 71 (documento técnico de base para la construcción del plan de desarrollo local 2021-2024, localidad de Suba)

En el sector de Tibabuyes y Suba centro, que comprende barrios como Tibabuyes, Puerta del Sol, Gaitana, Villa Elisa, Rincón, Villa Alcazar, entre otros, se presentan actividades económicas relacionadas con el comercio de alimentos, bebidas y víveres, surtiferuver y carnicerías, comercio de calzado y ropa unisex, cacharrerías y droguerías, salones de belleza, barberías y peluquerías, comercio especializado en venta de autopartes y reparación de vehículos, comercio especializado en venta de pisos, enchapes y cerámicos, ventas de materiales de construcción y ferreterías. Es importante precisar que

el Colegio Compartir Suba IED, se encuentra ubicado en el límite de las dos UPZ, barrio Compartir.



Figura 3. Ubicación Colegio Compartir Suba IED UPZ 27 y 71

Como se comentaba anteriormente, presenta situaciones de afectación de fenómenos sociales y de vulnerabilidad para su población, es importante resaltar lo planteado en el documento técnico del plan de desarrollo local, que:

“En adolescencia, de acuerdo al estudio más reciente disponible, consumo de sustancias psicoactivas de 2016, en la localidad de Suba hubo una prevalencia de consumo de tabaco del 13,2%, de Alcohol del 46,6% y de drogas ilícitas del 5,3%, mientras que a nivel distrital esta prevalencia fue de 16,2%, 36,5% y 4,6% respectivamente. La edad de inicio de consumo encontrada para estas sustancias fue de 16,8 años para el tabaco, 17 años para el alcohol y 18,6 años para sustancias ilícitas⁴⁰. En la UPZ Tibabuyes es donde se identificaron los mayores casos, se identificaron como determinantes más fuertes el fraccionamiento o la descomposición familiar caracterizada por ausencia de uno de los padres, falta de tiempo para el cuidado de los adolescentes representando un descuido en el proceso de crecimiento y de las necesidades en esta etapa del ciclo de vida.

Para la población joven de 18 a 24 años las prevalencias fueron de 23,04% para tabaco, 50,7% alcohol y 9,01

sustancias ilícitas. El lugar que registra mayor consumo en estas sustancias ilícitas es en la UPZ Suba. Adicionalmente, en las UPZ Tibabuyes, Rincón y Suba concentra las problemáticas del consumo de tabaco y alcohol, en particular las UPZ Tibabuyes y Rincón presentan problemáticas relacionadas con el microtráfico, situación que expone condiciones de vulnerabilidad en la población.”

Se han identificado, población infantil y adolescentes trabajadores, encontrándose de igual manera expuestos a situaciones de riesgo para su salud, debido a las actividades que realizan. Una de las causas propuestas para este fenómeno, tiene que ver con la dinámica social y las situaciones de migración, destacándose las UPZ Rincón, **Suba** y San José de Bavaria, por situaciones de concentración de trabajo informal.

En lo que tiene que ver con las situaciones de seguridad, la localidad de Suba presenta altos índices de inseguridad, aun cuando algunos indicadores se encuentran por debajo de las tasas de la ciudad. Es importante resaltar que las UPZ Tibabuyes y Rincón, presentan igualmente dinámicas de concentración del delito, por lo cual el documento técnico refiere que “se hace necesario una intervención focalizada en estos sectores de la localidad con el fin de mitigar los factores y riesgos que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana”

En cuanto al sector educativo, la localidad de Suba, tiene déficit en la oferta de cupos para el cubrimiento de la demanda existente, lo que dificulta el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo. En este escenario en el año 2018, la localidad contaba con 388 colegios y 424 sedes, tanto de establecimientos educativos de carácter oficial y no oficial, tanto para educación primaria, secundaria y media, lo que es insuficiente para satisfacer la demanda y servicio de los niños, jóvenes y adolescentes, lo cual se acrecienta en las instituciones de carácter oficial, por lo que muchos de estos tienen que salir a otras instituciones de localidades aledañas.

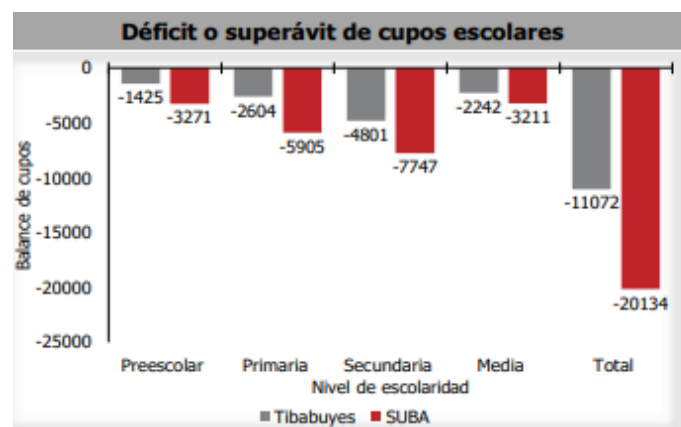


Figura 4. Déficit de cobertura localidad Suba

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios

El Colegio Compartir Suba IED, continúa fortaleciendo la oferta e colegios oficiales de la Localidad; de acuerdo a la capacidad instalada estructurada por la Dirección de Construcciones y la proyección de oferta escolar aprobada por la Oficina de Cobertura, (Ver anexo 3), para finales el año 2026 se proyecta una oferta educativa de 41 cursos, distribuidos en los diferentes niveles de educación, Preescolar: prejardín (1), jardín (2), transición (2); Básica primaria: primero (3), segundo (3), tercero (3), cuarto (3), quinto (3); Básica secundaria: sexto (3), séptimo (3), octavo (3), noveno (3); Media: décimo (3) y undécimo (3), Volver a la escuela PB(1), PA (1), SA (1) alcanzando un total aproximado de 1154 estudiantes.

GRADO	OFERTA GRUPOS	CUPOS POR GRUPO	TOTAL CUPOS
SEDE A (CARRERA 128 No 146 – 52)			
Pre jardín	1	17	17
Jardín	2	20	40
Transición	2	23	46
SEDE B (CALLE 149 No 117 – 35)			
Primero	3	27	81
Segundo	3	27	81
Tercero	3	27	81
Cuarto	3	27	81
Quinto	3	27	96
SEDE A (CARRERA 128 No 146 – 52)			
Sexto	3	32	96
Séptimo	3	32	96
Octavo	3	32	96
Noveno	3	32	96
Décimo	3	32	96
Undécimo	3	32	96
SEDE B (CALLE 149 No 117 – 35)			
Aceleración 1PA1	1	25	25
Aceleración 1PA2	1	20	20
Aceleración 1SA3	1	25	25
Total	41		1154

1.2.2. Oportunidades

1.2.2.1. Ubicación estratégica:

Gracias a la cercanía con la cuenca del río Bogotá, para la cual se tienen varios proyectos que incluyen los humedales Juan Amarillo y la Conejera, que influyen en el desarrollo tanto de la capital como de la región. Importantes elementos ecológicos que le permiten generar a la UPZ nuevas conexiones con los municipios y zonas vecinas por medio de ciclo rutas y alamedas.

1.2.2.2. Conexión estratégica:

Debido a la construcción de la vía paralela a la planta de tratamiento del río Salitre, que ha permitido que la UPZ se conecte con la calle 80, y por ésta con el sistema de transporte masivo Transmilenio, la ciudad y la región.

1.2.2.3. La Estructura Ecológica Principal:

Cumple un papel importante dentro de la UPZ No. 71, Tibabuyes, ya que favorece el equilibrio ambiental de la zona y algunos de sus componentes son de gran significación para la ciudad. Entre ellos se destacan el Parque ecológico distrital: humedal Juan Amarillo o Tibabuyes y humedal La Conejera. Estos parques son áreas de alto valor ambiental, que gracias a su localización y su fácil acceso están destinados a ser preservados y mantenidos como elementos para la educación ambiental y para la recreación pasiva. Parques zonales: parques La Gaitana, Tibabuyes y Fontanar del Río.

1.2.3. Problemas:

- La falta de acceso a procesos productivos e ingresos insuficientes: se evidencia en:

Baja calificación laboral y Bajo nivel de ingresos: "La mayoría de las familias viven con menos de un salario mínimo mensual lo cual acentúa las difíciles posibilidades para la tenencia de vivienda y por ende condiciones de hacinamiento, desempleo y subempleo, elementos fundamentales que determinan un deterioro en la calidad de vida de sus familias". "La mayoría de la población adulta solo alcanzó la primaria y no tiene formación técnica o profesional determinando los bajos ingresos, las familias en el territorio mantienen sus hogares con el ingreso percibido por hombre y mujer en el mejor de los casos, las madres cabeza de familia dedicadas a oficios domésticos y operaria de cultivos de flores subsisten con el salario mínimo, esta situación impide a aquellas familias disponer de una parte del ingreso para obtener créditos y/o facilidades para acceder a una vivienda propia. La mayoría de las familias son nucleares y predomina la mujer cabeza de familia.

Informalidad laboral: Concentración de ventas ambulantes en plazas, parques, avenidas principales; se evidencia escasas posibilidades de inclusión laboral en empresas del sector formal para personas adultas en condición de discapacidad.

- La falta de acceso calidad y permanencia en educación se evidencia en:

Déficit de cupos para primaria y bachillerato en instituciones públicas, acceso y permanencia insuficientes para la formación técnica y profesional

- Se evidencian espacios no seguros en las siguientes situaciones:

Malla vial desarticulada: aunque la UPZ cuenta con los terrenos para la construcción de la Avenida Longitudinal de Occidente, ALO, como vía principal de conexión con la ciudad, el resto de ejes viales no están integrados a esta avenida. Esto hace que las principales conexiones viales se realicen por vías locales como la transversal 119 y la calle 145 (futura avenida transversal de Suba), y que no permita un desarrollo adecuado de la UPZ.

Vías de acceso inadecuadas: Avenida ciudad de Cali, avenida Suba; Tibabuyes cuenta con dos vías de acceso principales; la vía toscana y la vía Bilbao y la vía Berlín; insuficientes para la población y la cantidad de rutas que transitan por este sector.

Espacio público insuficiente y sin mantenimiento:

La UPZ no cuenta con vías peatonales y en su lugar utiliza los andenes de las vías que llevan el transporte público. En la UPZ deberían existir 413 vías peatonales para barrios como Lisboa, Bilbao, La Gaitana, Toscana, Tibabuyes Universal y Sabana de Tibabuyes; sin embargo, actualmente todas las vías son vehiculares.

Deterioro de espacios comunitarios:

Espacios comunes ocupados por expendedores y consumidores de sustancias psicoactivas durante todo el día, en especial en horas de la noche; no es posible utilizarlos como espacio de intercambio familiar, recreación y juego de adultos mayores, niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos en general, ya que constituye un foco de inseguridad para la comunidad en general.

Alumbrado público insuficiente:

Los parques piloto, Gaitana, cuentan con alumbrado público durante la noche, sin embargo, la falta de presencia policial manifestada por la comunidad hace de estos espacios foco de inseguridad para toda la comunidad

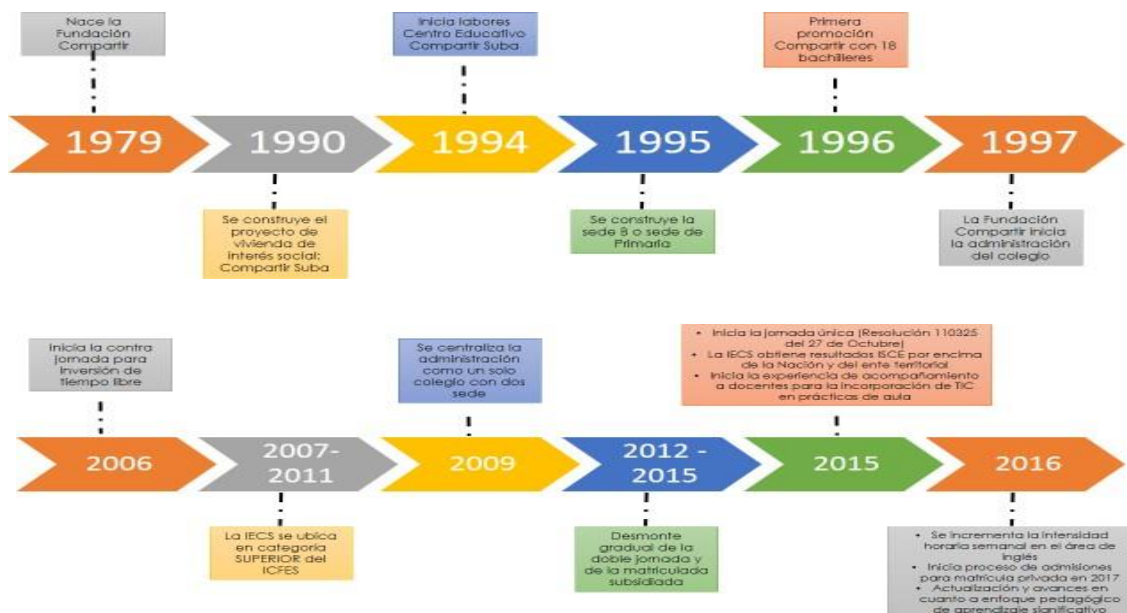
- Las afectaciones en el ambiente con consecuencias para la vida se hacen evidentes en:

Inadecuado manejo de residuos sólidos: los residentes no clasifican sus residuos sólidos, no respetan los horarios y los espacios para sacar los residuos sólidos, muchos inconvenientes con los recolectores y recicladores ya que cuando llegan y realizan la clasificación dejan residuos en las calles y andenes del barrio. En la UPZ hay algunos sectores sin servicio de acueducto y alcantarillado, ubicados en el borde del río Bogotá, en estos sectores las viviendas son improvisadas y pertenecen a familias de recicladores. Asentamientos de

recicladores en los espacios que bordean el humedal Juan Amarillo. Aparición de escombros, desechos de fábricas de carbón vegetal y prefabricado de concreto, aguas negras de los colectores enterrados, contaminación de las aguas por descomposición de materia orgánica, lotes baldíos sin mantenimiento que incrementan brotes de vectores y roedores, contaminación del aire, contaminación auditiva, perros callejeros y excretas mascotas en la vía pública. Tomado de: LA UPZ TIBABUYES, CARTILLAS PEDAGÓGICAS DEL POT, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL

1.2.4. Contexto institucional

A partir de la siguiente línea de tiempo presentaremos la historia de la Institución Educativa Compartir Suba



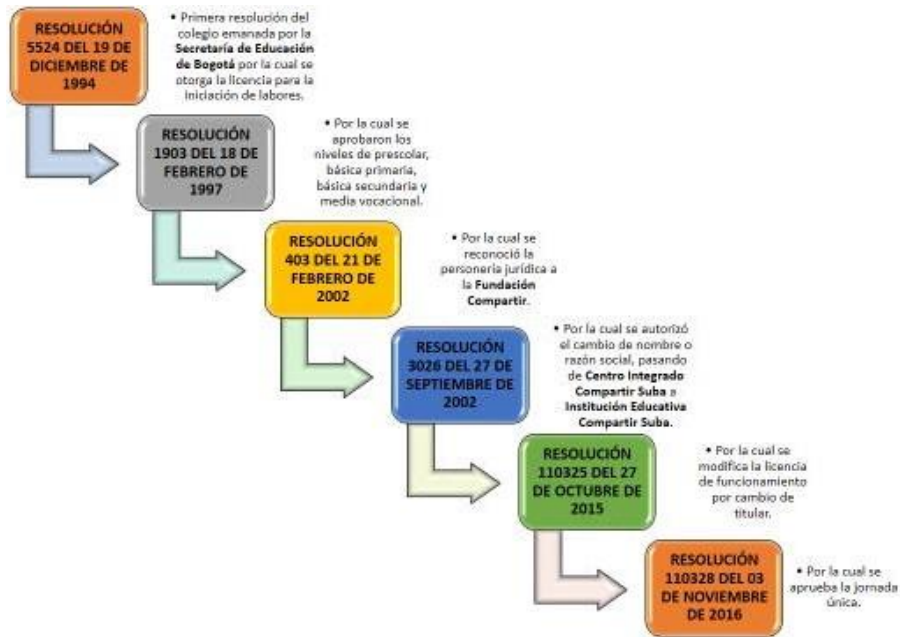


Figura 5. Proceso histórico Colegio Compartir Suba

1.2.5. Caracterización de las familias



Figura 6. Caracterización familias Colegio Compartir Suba



1.2.6. Descripción de la Población Estudiantil 2025

Grado/Curso	Estudiantes Activos	Hombres	Mujeres	Edad promedio	Raza Negra	Indígenas	Desplazados	Necesidades Educativas
Prejardín	15	9	6	4,4	0	0	0	0
PJ01	15	9	6	4,4	0	0	0	0
Jardín	34	19	15	5,2	0	0	0	0
J01	16	7	9	5,2	0	0	0	0
J02	18	12	6	5,2	0	0	0	2
Transición	47	19	23	6,2	0	0	0	0
T01	23	13	10	6,3	0	0	0	0
T02	24	11	13	6,2	0	0	0	0
Primero	81	31	27	7,1	0	0	0	3
101	27	15	12	7,1	0	0	0	1
102	27	13	14	7,1	0	0	0	1
103	27	15	12	7,2	0	0	0	1
Segundo	54	37	17	8,2	0	0	0	1
201	27	20	7	8,3	0	0	0	1
202	27	17	10	8,1	0	0	0	0
Tercero	81	32	29	9,3	0	0	0	1
301	27	13	14	9,4	0	0	0	0
302	27	11	16	9,3	0	0	0	0
303	27	8	19	9,4	0	0	0	1
Cuarto	81	34	47	10,3	0	0	0	3
401	27	8	19	10,3	0	0	0	1
402	27	11	16	10,3	0	0	0	1
403	27	15	12	10,1	0	1	0	1
Quinto	108	59	49	11,5	0	0	0	2
501	27	13	14	11,6	0	0	0	0
502	27	15	12	11,4	0	0	0	1
503	27	18	11	11,5	0	0	0	1
504	27	13	14	11,4	0	0	0	0
Sexto	95	42	53	12,5	0	0	0	2
601	33	15	18	12,4	0	0	0	1
602	31	13	18	12,7	0	0	0	1
603	31	14	17	12,5	0	0	0	0
Séptimo	96	44	52	13,5	0	0	0	3
701	32	15	17	13,6	0	0	0	1
702	32	15	17	13,4	0	0	0	1
703	32	14	18	13,5	0	0	0	1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

COLEGIO COMPARTIR SUBA IED

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios



Octavo	96	55	41	14,8	0	0	0	1
801	32	17	15	14,8	0	0	0	0
802	32	18	14	14,7	0	0	0	1
803	32	20	12	15	0	0	0	0
Noveno	95	49	46	15,7	0	0	0	4
901	32	18	14	15,8	0	0	0	2
902	32	14	18	15,8	0	0	0	2
903	31	17	14	15,4	0	0	0	0
Décimo	95	62	33	16,6	0	0	0	6
1001	31	19	12	16,8	0	0	0	1
1002	32	25	7	16,7	0	0	0	3
1003	32	18	14	16,5	0	0	0	2
Undécimo	89	39	50	17,5	0	0	0	2
1101	30	15	15	17,7	0	0	0	1
1102	28	12	16	17,5	0	0	0	1
1103	31	12	19	17,3	0	0	0	0
VAE	64	40	24	13,2	0	0	0	0
1PA1	22	12	10	13,4	0	0	0	0
1PA2	19	13	6	10,6	0	0	0	0
1SA3	23	15	8	15,2	0	0	0	0

Figura 7. Caracterización Matrícula estudiantes 2025 Colegio Compartir Suba

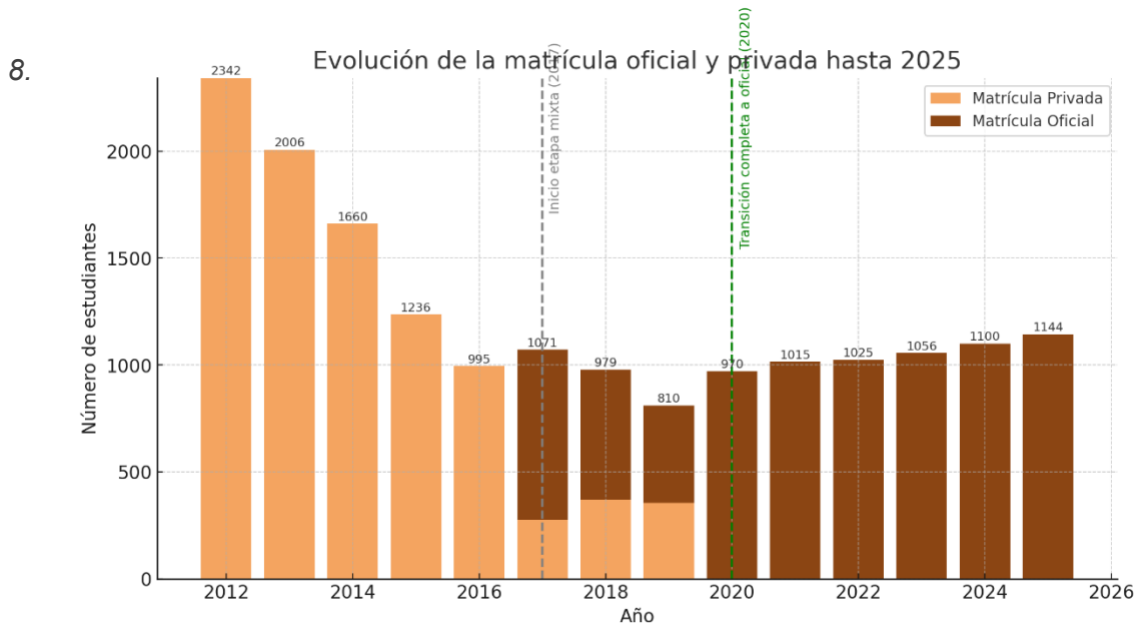


Dirección Sede A: Carrera. 128 #146-52 Sede B: Calle 149 # 117 - 35
colcompartirsubaied@gmail.com

1.3. INDICADORES

1.3.1. Cobertura (acceso y permanencia escolar)

A continuación, se presenta el proceso de histórico de la matrícula desde el desmonte gradual de matrícula por contrato de prestación de servicio educativo con la SED Bogotá y la apertura de matrícula oficial hasta el año 2025.



Figura

Comparativo Histórico de matrícula Colegio Compartir Suba

En el gráfico se observa una clara transformación en la composición de la matrícula del Colegio Compartir Suba IED a lo largo del periodo comprendido entre 2012 y 2025. En los primeros años, la institución funcionaba bajo un modelo de convenio de prestación del servicio educativo, con una matrícula que alcanzaba los 2.342 estudiantes en 2012. Sin embargo, el proceso de desmonte gradual del convenio privado trajo consigo una disminución progresiva en la matrícula, que descendió a 995 estudiantes en 2016 y alcanzó apenas 810 en 2019. Ese año marca un punto de inflexión, pues la matrícula privada sumaba 356 estudiantes y la oficial 454, configurando una cobertura total de 810 estudiantes, lo que representaba menos del 50% de la población atendida en 2012.

A partir de 2020, año en que se completó la transición hacia la oficialidad total, se evidencia una recuperación sostenida en la matrícula, alcanzando 970 estudiantes ese mismo año y llegando a 1.154 en 2025. Este crecimiento sugiere que, una vez consolidado el modelo oficial, la institución logró estabilizar y aumentar la confianza de la comunidad educativa, fortaleciendo su capacidad de cobertura y su proyección en el territorio. En síntesis, el gráfico no solo refleja un cambio estructural en la naturaleza administrativa del colegio, sino también la resiliencia institucional frente a los procesos de transformación, mostrando una recuperación paulatina del número de estudiantes y una consolidación del carácter público del establecimiento educativo.

1.3.2. Eficiencia interna (retención, deserción y promoción)

A partir de la información consignada en el PEI 2019 del Colegio Compartir Suba IED, se evidencia un panorama institucional caracterizado por altos niveles de aprobación (98,2%), una baja tasa de reprobación (1,8%) y una deserción escolar igualmente reducida (2,17%) durante el año 2018. Estos indicadores reflejan un funcionamiento académico sólido, una gestión pedagógica coherente y una comunidad educativa comprometida con la permanencia y el logro escolar. No obstante, el porcentaje de rotación docente del 11,6% sugiere cierta inestabilidad en la planta de personal en aquel momento, posiblemente vinculada a la transición del modelo de convenio hacia la consolidación del carácter totalmente oficial del colegio, proceso que impactó tanto en la organización institucional como en las dinámicas laborales.

En los años siguientes, especialmente hacia 2024, puede observarse una tendencia hacia la estabilización de la planta docente, conformada mayoritariamente por personal nombrado en propiedad. Este cambio estructural permitió fortalecer los procesos académicos y administrativos, aunque también implicó nuevos retos en materia de resultados institucionales. Si bien la estabilidad laboral contribuyó a consolidar una mayor cohesión en los equipos pedagógicos, los resultados académicos obtenidos en 2024 reflejan la necesidad de renovar estrategias pedagógicas y de acompañamiento, especialmente en el fortalecimiento de competencias básicas y en la atención a las diversidades del aula. En conjunto, la evolución entre ambos momentos muestra una institución que, pese a los cambios en su modelo y composición docente, mantiene su compromiso con la calidad educativa y la mejora continua.

1.3.3. Calidad (resultados pruebas externas)

Los resultados obtenidos por la institución en el índice sintético de calidad en los últimos cuatro años, la ubican por encima de los colegios del sector, la entidad territorial y la Nación. Se presenta mejora continua en el nivel de media, incluso evidenciándose mejor desempeño en el año 2018; así mismo, es importante resaltar en el nivel de básica



secundaria, menor desempeño con respecto a los demás niveles, incluso se percibe una leve reducción en el valor del indicador

La trayectoria de la institución en las pruebas Saber 11° refleja una tendencia histórica de mejora constante que culminó en un periodo de excelencia. La clasificación evolucionó de "Superior" (2011-2013) a la Categoría "A" (2014-2016). El punto más alto del rendimiento se alcanzó con la Categoría "A+", sostenida desde 2017 hasta 2019. Para el periodo de proyección posterior a la transición institucional (2020-2025), la tendencia de la clasificación se estabiliza en la Categoría "A":

AÑO	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
CATEGORIA	Superior	Superior	Superior	A	A	A	A+	A+	A+
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025			
CATEGORIA	A	A	A	A	A	A			

CAPITULO II. COMPONENTE CONCEPTUAL

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN

El Colegio Compartir de la localidad de Suba, es una institución de educación de carácter oficial, cuenta con los niveles preescolar, básica y media académica, con énfasis en lenguaje, comunicación, arte y expresión, que, a través del aprendizaje significativo, promueve la formación integral de ciudadanos comprometidos con la transformación de sus comunidades para el fomento de la cultura ambiental.

2.1.1. Misión

Somos una Institución Educativa Distrital de carácter oficial que brinda formación integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la localidad de Suba, en los niveles de preescolar, básica, media y en la estrategia Volver a la Escuela, desde un enfoque pedagógico basado en el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias del siglo XXI. Fortalecemos habilidades comunicativas, socioemocionales, tecnológicas y artísticas, para el ejercicio de una ciudadanía crítica que contribuya a una sociedad equitativa y sostenible.

2.1.2. Visión

Para el año 2030, el Colegio Compartir Suba IED será reconocido en la localidad de Suba como una institución líder en la formación integral de ciudadanos críticos, capaces de enfrentar los desafíos contemporáneos desde las habilidades comunicativas, socioemocionales, tecnológicas y artísticas. Promoveremos las competencias del siglo XXI en entornos inclusivos, interculturales y respetuosos con el ambiente, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

2.1.3. Principios y Valores

La IED acoge, adopta y vivencia en sus prácticas pedagógicas cotidianas los siguientes principios, los cuales constituyen la base fundamental de su quehacer institucional:

1. Responsabilidad social: Nos comprometemos con el cumplimiento ético y consciente de nuestra misión educativa, respondiendo a las necesidades de nuestra comunidad desde una mirada solidaria, crítica y transformadora.
2. Excelencia educativa: Promovemos altos estándares en los procesos académicos y formativos, garantizando una educación significativa, contextualizada y pertinente.
3. Convivencia y diversidad: Fomentamos el respeto por la diferencia, la empatía

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios

- y la resolución pacífica de conflictos en ambientes escolares interculturales e inclusivos.
4. Formación integral: Acompañamos el desarrollo de habilidades comunicativas, artísticas, socioemocionales y tecnológicas para que nuestros estudiantes construyan su proyecto de vida y contribuyan a una sociedad equitativa y sostenible.
 5. Cuidado y sostenibilidad: Nos reconocemos como parte activa del territorio ambiental y promovemos relaciones respetuosas con todos los seres vivos, impulsando una conciencia ecológica colectiva.
 6. Participación democrática y ciudadanía crítica: Impulsamos la toma de decisiones informada, la reflexión ética y el compromiso con la transformación de nuestro entorno local y global.
 7. Desarrollo de competencias comunicativas, artísticas y deportivas: como medio para fortalecer la identidad cultural, potenciar la creatividad, el desarrollo personal y contribuir a la formación integral de los estudiantes fomentando una comunicación reflexiva en diferentes niveles y campos del pensamiento facilitando la participación ciudadana y el diálogo en la comunidad escolar.

Valores

Los valores de la IED son reflejo de la propuesta de formación de ciudadanos ambientalmente responsables, críticos y propositivos, que se apropian de su entorno y promueven una sana convivencia. Estos son los valores que orientarán las acciones de la comunidad como reflejo de los procesos de formación de los estudiantes y serán el derrotero para la construcción del Proyecto Educativo Institucional:

1. **Solidaridad** (aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás): Es la colaboración y continua en los procesos educativos entre los integrantes de la comunidad educativa, para consolidar avances en las problemáticas y en los propósitos establecidos. Cooperamos de manera empática y activa con los miembros de la comunidad educativa para construir una escuela más justa y humana.
2. **Responsabilidad** (aprender a hacer): Es el cumplimiento de los acuerdos, que genera credibilidad, y permite alcanzar propósitos conjuntos en los procesos de formación y que le competen en su ejercicio a todos los integrantes de la comunidad educativa, Cumplimos nuestros deberes con conciencia, integridad y compromiso con el bien común.
3. **Empatía** (aprender a ser): Es la capacidad de entender, el sentir de los demás, comprender, ayudar y apoyar a nuestros semejantes para establecer buenas relaciones interpersonales. Reconocemos y comprendemos las emociones, perspectivas y realidades de los otros, cultivando relaciones respetuosas y armoniosas.
4. **Autonomía** (aprender a conocer y aprender a ser): Tener la capacidad de actuar y tomar decisiones por uno mismo, sin afectar sus ideas por las opiniones de los demás, teniendo en cuenta las consecuencias. Fomentamos la toma de decisiones libres y

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios

conscientes, con pensamiento crítico y responsabilidad personal y colectiva.

5. **Respeto:** Valoramos la dignidad, derechos e integridad de cada ser, fomentando la convivencia armónica, la tolerancia, el reconocimiento de la diferencia, el respeto a toda forma de vida y el medio ambiente. Valoramos y protegemos el entorno natural y promovemos estilos de vida sostenibles desde la escuela.
6. **Equidad:** Reconocemos y valoramos las diferencias, garantizando oportunidades justas para todas las personas.
7. **Liderazgo:** Formamos líderes y lideresas capaces de inspirar y tomar decisiones responsables que contribuyan al bienestar de la comunidad y a la transformación de su entorno social.
8. **Honestidad:** Practicamos la verdad y actuamos con transparencia, manteniendo coherencia entre lo que pensamos, sentimos y hacemos, conforme al ejercicio de una ciudadanía responsable.

2.1.4. Objetivos institucionales

- Brindar una educación de calidad, a partir de estrategias enmarcadas en el modelo pedagógico Compartir, que contribuya en la formación y desarrollo en nuestros estudiantes de las competencias necesarias para su buen desempeño como ciudadanos del siglo XXI.
- Promover un ambiente escolar en donde se favorezca la sana convivencia, se acoja la diversidad, se fomente la inclusión, el respeto de los derechos humanos, la participación democrática, la autonomía y el cuidado de lo público.
- Propender por la formación integral de los educandos, orientándolos en la construcción del proyecto personal de vida, hacia la definición clara de su opción vocacional, que favorezcan su desempeño y realización en la vida personal, familiar y/o profesional.
- Desarrollar un proceso formativo a partir del trabajo por dimensiones en la primera infancia y por campos de pensamiento en los demás niveles, en la búsqueda de integrar el conocimiento de la vida cotidiana con el que ofrecen las diferentes
- disciplinas, para dar respuesta a problemáticas de los contextos próximos de los estudiantes.
- Contribuir a partir del énfasis, "El lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión para la vida", a que los educandos reconozcan, comprendan, entiendan y

acepten los valores culturales de las otras personas, como seres humanos esencialmente creativos, diferentes y diversos.

- Desarrollar y consolidar una formación en los estudiantes, en la educación básica y en especial la media, que le permita reconocerse como personas que tengan la motivación y capacidad de lograr su desarrollo personal, laboral y familiar, dispuestas a mejorar su entorno social y natural, así como a continuar aprendiendo a lo largo de la vida, en un mundo complejo que vive cambios vertiginosos

2.1.5. Perfil del Estudiante

El estudiante del Colegio Compartir Suba I.E.D. será un ciudadano integral, autónomo y corresponsable frente a las problemáticas sociales y ambientales locales y globales. Como agente de cambio, será promotor de un estilo de vida sustentable y contribuirá con la transformación de su contexto a partir de la resolución de problemas. Para alcanzar este perfil, la IED adopta como énfasis el "El lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión para la vida" que brinda a niños, niñas y jóvenes desarrollar las condiciones necesarias para su participación en la vida social, cultural y académica. De esta manera, el egresado afianzará su identidad y seguridad personal, consolidará el lenguaje como herramienta fundamental de aprendizaje y forjará una voz propia que le permita ejercer una ciudadanía participativa, crítica y transformadora del tejido social. Asimismo, el egresado posee competencias socioemocionales, que le permitirán establecer relaciones empáticas y colaborativas; y competencias digitales, indispensables para afrontar de manera ética y crítica los desafíos del siglo XXI.

CAPITULO III. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

3.1. ENFOQUE PEDAGÓGICO QUE GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

3.1.1. Formación Integral

En el colegio comprendemos la formación integral como un proceso permanente y participativo que busca desarrollar armónica y coherentemente todas las dimensiones del ser humano (ética, cognitiva, afectiva, emocional, comunicativa, estética, corporal, social y política).

La formación integral pretende que niñas, niños, adolescentes y jóvenes desarrollen su autonomía, su capacidad de pensar, actuar y comprender su vida cotidiana y cuenten con las habilidades y competencias necesarias para recrear un proyecto de vida que movilice nuevas dinámicas en sus comunidades y territorios.

Para esto es necesario que desde la educación en el ciclo inicial hasta el final de su recorrido por los seis ciclos formativos; los niños, niñas y jóvenes vivan experiencias pedagógicas que apropien y apliquen conocimientos; es decir, sepan y piensen; actúen con sentido ético y responsable, sean solidarios, amigables, respetuosos de los demás, participativos en diversos eventos de la vida; y, al final de su proceso formativo escolar sean capaces de desempeñarse en las actividades profesionales que escojan.

Todo esto implica, que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desarrollen actitud y habilidad crítica, argumentativa e investigativa; apliquen el pensamiento lógico matemático y científico en distintos eventos; usen, de forma creativa el lenguaje en el diálogo y distintos eventos comunicativos, sean capaces de comunicar ideas en forma escrita y de leer comprensivamente el mundo en que viven; tengan desenvolvimiento competente en una segunda lengua y expresen sensibilidad y sentido ético, estético y emocional frente a problemas, conflictos, tensiones y obstáculos que surgen en sus vidas. Pero aparte de estos aprendizajes, que se corresponden con diversas competencias, habilidades y capacidades; es fundamental que al finalizar sus seis ciclos formativos, él y la joven tenga capacidad de autonomía – en especial para la toma de decisiones - y participación en los asuntos públicos – en especial en la definición de normas y búsqueda de consensos - con sentido de dignidad individual y colectiva, de respeto y defensa de los derechos humanos, de sentido de cuidado y auto cuidado de su cuerpo y su entorno en una relación armoniosa con el medio ambiente.

3.1.2. Enfoques para la formación integral

La formación integral incluye diversas facetas y un conjunto articulado de conocimientos, habilidades y actitudes que debe poseer una persona para vivir bien con los demás y desarrollar sus capacidades individuales, para esto, se retoman los cuatro pilares de la UNESCO (Delors, 1996) para la formación integral, para el buen vivir y su relación con la calidad (Secretaría de Educación de Bogotá, 2012): Aprender a ser, aprender a vivir juntos, aprender a hacer, aprender a conocer.

3.1.2.1. Aprender a ser:

permite a niñas, niños, adolescente y jóvenes:

- Desarrollar actitud y capacidad crítica para desenvolverse mejor en la sociedad, al comprender el mundo que les rodea a través de la exploración, observación y análisis.
- Descubrir y fortalecer aquellos aspectos que le hacen único(a) e irrepetible.
- Desarrollarse como sujeto individual que reconoce su pertenencia a una colectividad.
- Tomar conciencia de sus sentimientos y emociones y así poder expresarlos y dominarlos.
- Aprender que las decisiones personales requieren voluntad y responsabilidad, que tienen unas causas y consecuencias a través del análisis racional de las situaciones y la construcción de libertad responsable con sí mismo y con los otros.
- Construir modelos mejores que los modelos y prototipos que propone la sociedad.

3.1.2.2. Aprender a vivir juntos:

permite a niñas, niños y jóvenes:

- Conocer y respetar al otro que puede ser diferente, a veces antagónico, promoviendo proyectos comunes.
- Encontrar soluciones a conflictos por métodos no violentos
- Participar en la elaboración de normas sociales como reguladoras de la acción grupal de los seres humanos.
- Formarse como ciudadano y ciudadana para participar de modo adecuado en la vida social, en la democracia y ejercer la ciudadanía.

3.1.2.3. Aprender a hacer:

Permite a niñas, niños y jóvenes:

- Adquirir el gusto por el aprendizaje a lo largo de toda su vida.

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios

- Identificar los procedimientos, estrategias, técnicas, habilidades, destrezas y métodos que le permiten aprender.
- Reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje: Evaluación: autoevaluación y coevaluación.
- Identificar cómo aprende y qué le ayuda a aprender.

3.1.2.4. Aprender a conocer:

Permite a niñas, niños y jóvenes:

- Conocer a partir de la propia experiencia y compartir sus hallazgos.
- Comprender que el proceso de adquisición del conocimiento NO concluye, que se nutre constantemente de experiencias, aprendiendo del error y las dificultades.
- Organizar su propio aprendizaje: obtener, procesar y asimilar nuevos conocimientos.
- Observar el mundo con criterio.
- Saber usar la información y aplicarla.
- Comprender las múltiples facetas del propio entorno.
- Actualizar permanente los conocimientos.
- Desarrollar su capacidad de observación, investigación y creatividad.

Los ejes que articulan nuestro PEI y que le dan consistencia a la vida institucional son:

- **Cultura ciudadana y participación:** Los ambientes de aprendizaje partirán del reconocimiento de las construcciones culturales que pueden aprenderse como hábitos y comportamientos sociales, vinculando el desarrollo de las competencias del Siglo XXI para la adaptación al cambio, integrando aspectos de la participación ciudadana. En este sentido son bases de los procesos, pedagógicos y administrativos, la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación con la comunidad, la solución de conflictos.
- **Diversidad e inclusión:** en el Colegio Compartir de Suba se reconoce la diversidad, como una oportunidad para aprender del y con el otro. La diversidad en el ámbito de inclusión implica garantizar oportunidades de aprendizaje, a todos los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, en condiciones de equidad, a partir del reconocimiento de sus particularidades dadas por su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación. En este sentido la multiplicidad de nuestros estudiantes se le respetará como sujeto y se le atenderá teniendo en cuenta sus capacidades, sus ritmos y estilos de aprendizaje. Pretende la garantía del acceso a una educación inclusiva, significativa, pertinente y de calidad, desde el Enfoque Diferencial y para

una Escuela libre de discriminación se vincula con el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades
 - Elaborar y desarrollar un proyecto educativo institucional que contemple la atención a las necesidades específicas de sectores sociales discriminados.
 - Ampliar y desarrollar dispositivos (estrategias, metodologías) de enseñanza flexibles
 - Fomentar la participación, la solidaridad y cooperación entre docentes, familias y estudiantes (aprendizaje y enseñanza colaborativa)
 - Facilitar las interacciones entre los estudiantes desde la interculturalidad y el fomento de la participación sin exclusiones en todos ambientes escolares de aprendizaje.
 - Fortalecer la autoestima e identidad de estudiantes, con especial atención en aquellos que pertenecen grupos tradicionalmente excluidos o discriminados.
 - Eliminar estereotipos e imaginarios que vulneren el libre ejercicio de los derechos y la inclusión social.
- **La valoración de la propia identidad y la interculturalidad:** el colegio concibe al estudiante como centro y razón de ser de la institución, lo reconoce y forma como individuo y le brinda las herramientas para reconocer y valorar la diversidad y la multiplicidad de identidades como riqueza de la sociedad que beneficia la vida en comunidad. Para ello como principio se trabajará en el reconocimiento de la diferencia como base para la construcción de proyectos colectivos.
- **La Flexibilidad:** el su currículo el colegio define y organiza las competencias del siglo XXI y los aprendizajes esenciales con miras a lograr los objetivos institucionales que en términos de la formación de sus estudiantes se establecen en el Horizonte Institucional. A partir del reconocimiento de los intereses de los estudiantes, de las necesidades de la comunidad educativa y de las problemáticas del entorno se diseña el micro currículo a través del cual en primer lugar se da pertinencia a la práctica pedagógica, permitiendo que el conocimiento se construya a partir de la lectura del territorio mismo y en segundo lugar, a nivel de proyecto de aula y de ambiente de aprendizaje, se generan las oportunidades de aprendizaje atendiendo la diversidad de los estudiantes, su condición, estilos y ritmos de aprendizaje.
- **Integración armónica del proceso educativo:** es decir un clima educativo que favorece las relaciones alegres, afectivas, cooperativas, inclusivas, de buen trato, de compromiso y efectividad en el alcance de los logros personales y comunitarios e institucionales.

2.1.3. Énfasis: “El lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión para la vida”

como resultado de la reflexión propositiva del currículo, entendido como la forma de acercar a los niños, niñas y jóvenes al conocimiento, a través de seis propósitos centrales, como horizonte de trabajo desde el lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión:

- Formarse como ciudadano para participar de modo adecuado en la vida social, en la democracia y ejercer la ciudadanía.
- Acceder, comprender y dominar los lenguajes que posibilitan participar de la cultura en sus diversas manifestaciones.
- Participar en prácticas sociales de lectura y escritura.
- Acceder a los códigos formales propios del mundo académico para avanzar en su desarrollo.
- Desarrollar el sentido estético, la sensibilidad hacia el arte y las formas de expresión.
- Comprender críticamente los lenguajes de los medios de información y comunicación para poder usarlos con sentido.

Es así como el énfasis aportará a la formación integral de la siguiente forma:

Aprender a ser: el lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión en la construcción de identidad. “Ser autónomo, crítico y creativo”.

Un ser autónomo es alguien que, por definición, no depende de nadie. Es decir, es alguien capaz de discernir por sí mismo de manera crítica sobre aspectos éticos e intelectuales teniendo en cuenta las limitaciones que le impone el respeto a la dignidad de los demás. Aquí, se constituye en un elemento para la reflexión interior y para el fortalecimiento de la conciencia a partir de la construcción social y de la posibilidad de desarrollar y expresar el pensamiento.

A través del fortalecimiento del lenguaje los niños, niñas y jóvenes encuentran mejores oportunidades para comunicarse; por lo tanto, podrán extender los niveles de intercambio; así, su personalidad e individualidad se fortalecen junto con su sentido de pertenencia a la comunidad. Esto es fundamental para que cada persona construya una voz propia que defina su identidad y pueda expresar su pensar y su sentir con razones y argumentos válidos que conduzcan a la transformación de su entorno.

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios

Aprender a vivir juntos: el lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión en el comportamiento ético ciudadano

A través del lenguaje “se desarrollan formas pacíficas de resolver conflictos, surgen liderazgos, se propician oportunidades de expresión y participación, se intentan diferentes caminos para llegar a acuerdos, entre otros procesos necesarios para la vida en comunidad” (Guzmán, Varela y Arce, 2010, p.26).

Acceder, comprender y dominar los lenguajes posibilitan al ser humano participar de la cultura, diferenciándonos y, a la vez, integrándonos en la diversidad de formas de vida. También, a consolidar el trabajo en equipo, fortalecer la comunicación, el intercambio de opiniones, la expresión de sentimientos, aceptación, respeto mutuo y construcción de acuerdos a través de espacios de reflexión y discusión.

Formar en el lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión es permitir que las niñas, niños y jóvenes se reconozcan como sujetos productores de discursos, ciudadanos capaces de interpretar la realidad en la que viven para participar de modo adecuado en la vida social, en la democracia y ejercer la ciudadanía. Es comprender que las decisiones personales requieren voluntad y responsabilidad, que tienen unas causas y consecuencias. Es construirse desde la libertad responsable consigo mismo, con los otros y el entorno. Todo esto es lo que permite que, desde un enfoque diferencial, se aprecie la diversidad como un valor inherente a la naturaleza humana que enriquece a todas las comunidades.

Aprender a hacer: el lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión en la posibilidad de ser protagonista de su propio proceso de aprendizaje

Estructurar el lenguaje permite a las niñas, niños y jóvenes autorregularse, reflexionar críticamente, consolidar y profundizar los aspectos de su vida personal, académica y social; y organizar su propio aprendizaje para obtener, procesar y asimilar nuevos conocimientos y habilidades. En el momento que el ser humano comunica y expresa lo que construye, comprende y conoce, es cuando se ha logrado un aprendizaje real. La comunicación es un saber práctico que se consolida durante toda la vida y que permite:

- Definir y expresar con claridad y precisión preguntas trascendentes sobre temas atractivos y problemas de interés propios de sus entornos.
- Describir y resumir la información que se requiere para responder esas preguntas;
- Juzgar y criticar la información por medio de ideas abstractas y complejas.
- Explicar por qué las situaciones, las preguntas o los problemas los movilizan y se relacionan con sus opiniones, decisiones, intereses o inquietudes.
- Justificar, argumentar y demostrar conclusiones y alternativas bien sustentadas
- sopesando diversas posibilidades y perspectivas.

- Buscar formas creativas y acertadas para comunicar efectivamente sus ideas, conclusiones, propuestas y alternativas, mediante diversos textos orales y escritos.

Aprender a conocer: el lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión en la capacidad de aprender constantemente

El lenguaje, como un medio a través del cual fluyen la comunicación y el pensamiento, tiene un papel en el currículo como eje articulador y rector en el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes. La importancia de la reflexión de la lengua, el fomento de las habilidades y los procesos de lectura, escritura y oralidad tienen su propósito y sentido en los procesos de interacción social (desde los mismos ambientes de aprendizaje hacia los entornos sociales más amplios) y cultural, los cuales ocurren en actividades o prácticas comunicativas específicas (contexto social de interacción presencial y digital).

Este escenario, así planteado, requiere que los aprendizajes se presenten de manera interrelacionada, consciente y reflexiva para poder construir conocimientos y desarrollar habilidades y procesos cognitivos que potencien su actividad comunicativa. Lo anterior implica que, además de cambios importantes en las formas de Saber (aprender y comunicarse), se produzcan cambios en el Ser (relación consigo mismo, con los otros y con el entorno).

3.1.3. Competencias del siglo XXI

Implica reconocer que el aprendizaje y el desarrollo son continuos, progresivos y contextualizados. Las competencias se conciben como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socioemocionales y psicomotoras relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido en una actividad, o en ciertos tipos de tareas, en contextos relativamente nuevos y retadores (Vasco, 2013).

Las competencias son movilizadoras de saberes, al comprender el saber cómo la acción que realiza el sujeto de hacer suyo y consciente lo que aprende, es decir, cuando tiene la posibilidad de capturar significativamente el conocimiento, para crear y reconfigurar la realidad a partir de ello, lo cual permite el desarrollo de procesos integrales, reflexivos y trascendentes que son evidentes en la acción y en contextos diversos. (SED, 2018).

Por su parte, las competencias del siglo XXI, se asocian a competencias básicas, son dinámicas y permiten asumir retos, preparan para afrontar situaciones en contextos de significación diversos, tienen niveles de complejidad, facilitan el desempeño flexible eficaz y con sentido en actividades. Así, se busca que en y desde la escuela se propenda por encontrar los mecanismos y medios para su desarrollo en las formas de pensar, herramientas para ser parte del mundo y formas de relacionarse con los demás.

2.1.4. Modelo constructivista. Enfoque aprendizaje significativo

El Colegio Compartir de Suba orienta su quehacer educativo con base en los principios del Modelo Constructivista, específicamente formulados por el enfoque pedagógico de Aprendizaje Significativo, que indica un tipo de aprendizaje en que el estudiante asocia la información nueva con la que ya posee. Con ello, se le permite al estudiante reajustar, reconstruir y confrontar lecturas de realidades, para que, a partir de ellas, conforma una nueva y la toma de decisiones para configurar su proyecto de vida personal e incidir en el social.

Por lo anterior, el efecto de las experiencias educativas sobre la formación del estudiante está condicionado por:

- Su nivel de desarrollo operatorio.
- Los conocimientos previos pertinentes y en asegurarse que sea significativo, es decir, que tenga sentido y lógica para el estudiante.

Ahora bien, las condiciones para el Aprendizaje Significativo indican que:

- El contenido debe ser potencialmente significativo, en su estructura interna como en su asimilación.
- Se ha de tener una actitud favorable para aprender significativamente.
- La significatividad del aprendizaje está vinculada con su funcionalidad, la lógica y el sentido, la actividad por parte del estudiante y la comprensión activa.

Aprender a aprender, equivale a ser capaz de realizar aprendizajes significativos por sí solo. Para ello, es necesaria la adquisición de estrategias cognitivas de:

- Exploración y descubrimiento.
- Planificación y regulación de la propia actividad.
- Observación permanente.

La estructura cognoscitiva del estudiante puede concebirse como un conjunto de esquemas de conocimiento. La modificación de los esquemas de conocimiento es un proceso de equilibrio inicial - desequilibrio - reequilibrio posterior.

La visión de conjunto de los anteriores principios, sitúa la actividad mental constructiva del estudiante en la base de los procesos del crecimiento personal y de autonomía.

La orientación pedagógica debe crear las condiciones adecuadas para que los esquemas de conocimiento que construye el estudiante en el transcurso de sus experiencias, sean lo más pertinentes y enriquecidos posibles.

2.1.5. Organización curricular

Para hacer realidad lo propuesto en el horizonte institucional, es necesario velar por la integración curricular, para lo que existen diversas interpretaciones, sin embargo, todas se orientan a superar una de las mayores limitaciones del currículo tradicional, que corresponde a su fragmentación en disciplinas aisladas unas de otras, así como la fragmentación de las experiencias de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes, organizadas artificialmente en torno a dichas disciplinas (Beane, 2005).

En efecto, según Gvirtz y Palamidessi (2006) se propugna por una educación integral, crítica y activa, pero la organización interna sigue siendo fragmentada. Es así como a los niños, las niñas y los jóvenes se les sigue pidiendo la asimilación de conocimientos y técnicas poco significativas, con la fe de que él encontrará sentido y recompensa a su tarea después de poner su tiempo, esfuerzo y disciplina. En ese mismo sentido Vasco (1999) afirma que "esta presentación fragmentada del conocimiento pocas veces se complementa con actividades pedagógicas que les permitan a los alumnos reconstruir la totalidad".

El currículo integrado nace entonces por la necesidad de romper con las estructuras de las disciplinas, entendidas éstas como territorios de trabajo, como delimitación de las experiencias a un área en particular y surge como una alternativa de organizar la vida académica articulando los conocimientos de diversas áreas. La integración curricular permite el enriquecimiento de teorías y conceptos vistos desde varios campos en la búsqueda de solución a problemas sociales requiere su estudio desde varias perspectivas. Si se piensa la realidad en su complejidad, debe pensarse la educación como un proyecto integrador que logre traspasar la rigidez disciplinar.

Desde una propuesta de integración curricular se entiende el aprendizaje como la capacidad del niño, la niña y el joven para relacionar o integrar temas, conceptos y conocimientos del mundo, no como la adquisición de conocimientos aislados. En este sentido, se cuestiona el paradigma tradicional del currículo, el cual entiende el aprendizaje como una transmisión cuantitativamente valiosa en el que se consignan una serie de datos e información de espaldas a la integración y al diálogo entre las disciplinas.

La organización curricular por ciclos apuesta en sus principios por la integración de los saberes, las experiencias y necesidades de toda la comunidad educativa. Este propósito se fortalece en la propuesta del currículo para la excelencia académica y la formación integral, ya que este se reorganiza pasando de cinco a seis ciclos con el fin de integrar el ciclo de Educación inicial (prejardín, jardín y transición), como un ciclo para garantizar el desarrollo integral de la primera infancia a niños y niñas desde los tres años de edad. Este ciclo se presenta claramente articulado con la educación básica y media en el propósito de lograr el potenciamiento del desarrollo de los niños y niñas. Posteriormente, a partir del ciclo uno, el desarrollo integral ampliará su atención a la dimensión cognitiva,

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios

reconociendo el aporte de las diferentes áreas del saber y del hacer que la comunidad ha construido.

Lo anterior significa que la integración curricular requiere la transformación del currículo tradicional en relación con distintos aspectos: su intensidad horaria, el desequilibrio y fragmentación entre las áreas obligatorias y las áreas optativas, etc. En particular, esta propuesta propende por la construcción de un currículo que posea las siguientes características:

Diverso – recogiendo todas las áreas básicas con la intención de ofrecer un conocimiento amplio y variado.

Integrador –abordando todos los niveles y ciclos permitiendo que el conocimiento y el aprendizaje vaya de acuerdo al desarrollo cognitivo de cada etapa.

Evolutivo - permitiendo un volver a ver de modo distinto en diferentes etapas del ciclo vital, los mismos asuntos con nuevos ojos y desde los intereses de cada quien en cada momento de la vida.

Pertinente – adecuándose a las etapas de crecimiento, necesidades del entorno, necesidades de cada etapa de la vida y de acuerdo a las escogencias – libertades - aptitudes que expresan los niños, niñas y jóvenes (Secretaría de Educación de Bogotá, 2012, pp. 51-52).

Para que el currículo responda al horizonte institucional no podemos perder de vista que éste responde a las preguntas ¿A quién enseñar? ¿Para qué enseñar? ¿Qué enseñar? ¿Cómo se aprende? ¿Cuándo y cómo enseñar? Sin embargo, la pregunta más importante que resuelven quienes diseñan un currículo es ¿Cuáles son las finalidades que se pretenden alcanzar mediante el proceso educativo?

¿A quién enseñar? Es muy importante que al pensar el currículo identifiquemos las características de la población con la que vamos a trabajar y la de sus familias, así como también sus expectativas, sus necesidades, sus condiciones y sus características sociales y culturales. Sólo teniendo en cuenta estos elementos, es posible garantizar una educación pertinente y relevante para los niños, niñas y jóvenes que se involucren en el proceso, para sus familias y para la comunidad en la cual están inmersos. En este marco de referencia el término de pertinencia se convierte en esencial para todos aquellos involucrados en los cambios educativos durante las primeras décadas del siglo XXI. Necesitamos una educación más acorde con las necesidades, expectativas, sentimientos y deseos de la población con la que trabajamos

Sobre la pregunta ¿Cómo enseñar? La respuesta debe enmarcarse desde una lógica didáctico-pedagógica que permita comprender que en el proceso educativo formal intervienen los estudiantes, el maestro y el saber, actuando en un contexto histórico, social

y cultural determinado. La relación que se establece, el contexto y el papel asignado a cada uno de ellos, incide en el diseño de las estrategias metodológicas o didácticas a desarrollar en el aula de clase.

La pregunta ¿Qué enseñar? conlleva necesariamente a una reflexión de carácter epistemológico en la medida en que los currículos integran las disciplinas en la organización de sus contenidos, temáticas o proyectos. Los temas seleccionados, su carácter, importancia y jerarquía, definen los contenidos o las enseñanzas

2.1.6. Organización de los planes de estudio

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y áreas optativas con sus respectivas asignaturas. Establece los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y de administración.

Responde a las políticas institucionales, a los lineamientos y los estándares básicos de competencias, cuenta con proyectos pedagógicos y contenidos transversales que responden a la realidad del entorno, la diversidad, los intereses y las necesidades de la comunidad.

2.1.6.1. Preescolar: enfoque diferencial:

Se diseña un Currículo Flexible que se adapte a los niños, con un vinculante socioemocional amplio, por ello, se organiza desde las Dimensiones del Desarrollo y las 4 actividades rectoras: juego, arte, literatura y exploración del medio. Para la propuesta de seguimiento al desarrollo, el aprendizaje de los niños y la evaluación se proponen los DBA como referentes de calidad educativa planteados por el MEN, los cuales identifican si los procesos, desarrollos y saberes esenciales se están alcanzando en un sentido amplio y específico, según lo exponen las Bases Curriculares para la Educación Inicial y Preescolar del MEN y el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito.

El Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito será el orientador del sentido mismo de la organización del trabajo pedagógico y curricular, el cual presenta unos componentes fundamentales para la propuesta:

La comprensión del desarrollo infantil en la educación inicial

- Los niños son protagonistas de su desarrollo

- El desarrollo infantil se moviliza desde las interacciones sociales y es un proceso histórico-cultural
- La potencia de las interacciones en las experiencias educativas
- El desarrollo infantil tiene un carácter integral. El trabajo pedagógico para el desarrollo y aprendizaje de los niños se organiza por las Dimensiones del Desarrollo y mediante 3 ejes articuladores:

Eje 1: Desarrollo social y personal en la primera infancia

- Desarrollar seguridad y confianza en sí mismos
- Construir la autonomía
- Descubrir la identidad
- Vivir espacios de participación genuina

Eje 2: Expresión en la primera infancia:

- Comunicación a través de los lenguajes y el movimiento
- Experimentar las posibilidades del cuerpo en movimiento
- Movimiento, medio de interacción y juego
- Enriquecer la sensibilidad y la apreciación estética
- Desarrollar el lenguaje y gozar de experiencias comunicativas auténticas

Eje 3: Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia

- Explorar y descubrir el mundo a través de los objetos
- Experimentar y construir hipótesis
- Construir el pensamiento lógico Las actividades rectoras de la primera infancia como estrategia didáctica: El juego
- El juego en el desarrollo infantil
- Los juegos corporales
- Los juegos simbólicos
- Los juegos de reglas La literatura
- La literatura en el desarrollo infantil
- Primeras aventuras por el mundo de los libros
- Explorar los mundos de la ficción y los de la realidad. El arte
- El arte en el desarrollo infantil
- La contemplación como origen de la apreciación estética
- La expresión y transformación de las materias
- El arte como oportunidad de transformación social desde la primera infancia
- La exploración del medio
- La exploración del medio en el desarrollo infantil
- La manipulación de los objetos: primeras exploraciones del medio
- La observación: principio del pensamiento científico
- La experimentación como proceso de exploración del medio. Se tendrán en cuenta los principios de la educación inicial:

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios

- a. Principio de individualidad: Todos los niños, independientemente de su estatus social, cultural, económico, etnia, religión, capacidades y talentos, son reconocidos, valorados, respetados en las acciones educativas y pedagógicas que ocurren en la educación inicial, de acuerdo con sus ritmos, características, intereses y posibilidades.
- b. Principio de acogida y bienestar: Brindar espacios adecuados e interacciones cálidas y afectuosas en las modalidades de educación inicial y en las instituciones educativas donde los niños se sientan reconocidos, escuchados y confiados.
- c. Principio de participación: Los procesos educativos y pedagógicos en la educación inicial se construyen, desarrollan y valoran con la vinculación de los niños, escuchando sus opiniones, ideas, intereses y sentires, y reconociéndolos como parte activa y principal de la educación inicial. Los niños son protagonistas activos de su desarrollo y de su aprendizaje, desde las experiencias que se propician en los escenarios educativos.
- d. Principio de sentido pedagógico: Las prácticas que se viven en la educación inicial están definidas por las intencionalidades que otorgan sentido al acto pedagógico. Por lo tanto, son planificadas, sin llegar a ser rígidas e inflexibles. En la medida en que dichas acciones son intencionadas, se convierten en vivencias significativas para los niños promoviendo su desarrollo.
- e. Principio de reflexividad: Las prácticas pedagógicas que se llevan a cabo en la educación inicial son objeto de reflexión permanente de quienes acompañan las vivencias de los niños, y así determinan el rumbo que dan a las acciones para transformarlas, enriquecerlas o modificarlas.
- f. Principio de interacción: En la educación inicial la promoción del desarrollo de los niños se basa en las interacciones con otros, las cuales potencian y enriquecen su tejido social.
- g. Principio de corresponsabilidad: La educación inicial posibilita escenarios de diálogo y construcción colectiva entre todos los actores que acompañan la vida de los niños y niñas para garantizar todos sus derechos, promoviendo así su pleno desarrollo. Por tanto, entendemos que el desarrollo infantil tiene un carácter integral, pone en evidencia cómo los procesos asociados a la significación del mundo de la vida conjugan en su base aspectos del pensamiento o la cognición, de la experiencia corporal —sensorial, del movimiento y de la conciencia del cuerpo en el espacio, y de la expresividad y la simbolización— y se movilizan y afianzan desde la emocionalidad y la afectividad. En este sentido, es posible señalar que el desarrollo infantil es un proceso en el que convergen diversos aspectos que le permiten al niño y a la niña configurar ideas, sentimientos, comprensiones y teorías sobre las relaciones sociales, el mundo físico y viviente, que atañen a su sentir,

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios

hacer, crear, recrear y construir, que difícilmente pueden separarse en sus acciones cotidianas. Sin embargo, esto no excluye que, como se mencionó en relación con la reorganización interna y las transformaciones, los niños construyan conocimientos y formas de

aproximación al mundo distintas de acuerdo con esferas, campos o sistemas de relaciones — consigo mismos, con los otros, con el mundo físico y viviente—. Es decir, que los niños construyen conocimiento y aprenden en los contextos naturales y a partir de su experiencia, de manera holística o integral. En sus acciones, sentires, pensamientos y formas de estar en el mundo no realizan segmentaciones entre su cuerpo, su movimiento, su mente, su lenguaje, sus emociones, su conocimiento previo, su identidad y su autonomía para realizar separaciones en dimensiones del desarrollo o en disciplinas en las que muchas veces los adultos hemos enmarcado el conocimiento. Esta comprensión sobre el desarrollo integral nos lleva a pensar en un currículo y una propuesta evaluativa que valoran y articulan las preguntas, los intereses y las necesidades que se identifican en los niños para brindar verdaderas oportunidades y experiencias que potencien el desarrollo y propiciar nuevos aprendizajes. Bajo esta perspectiva, es importante situar a las dimensiones del desarrollo, como categorías analíticas que orientan el quehacer de los maestros de la educación inicial y pueden asumirse como un marco comprensivo válido que organiza sus reflexiones y aporta fundamentalmente los ejercicios de seguimiento y valoración que realizan, sin llegar a considerarlas áreas del conocimiento a atender, desde el punto de vista educativo, o estructuras que definen y delimitan los alcances del currículo, u ordenadores de los tiempos e interacciones con las niñas y los niños.

2.1.6.1.1. Plan de estudios preescolar

La propuesta de plan de estudios para preescolar está fundamentada en las dimensiones del desarrollo de los niños y niñas, de esta forma es posible potenciar las habilidades, destrezas y competencias necesarias y acordes a las edades.

El colegio desarrolla lo incluido en la enseñanza obligatoria artículo 14 de la ley 115 de 1994, mediante las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, aprovechamiento del tiempo libre, la protección del ambiente, la ecología el ejercicio de la democracia, la educación para la justicia, la paz, la democracia, educación para la educación sexual.

DIMENSIÓN	COMPONENTES	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (HORAS)
CORPORAL	El cuerpo, imagen percepción y conocimiento	5 h
COGNITIVA	Relaciones lógico matemáticas, relaciones con los grupos humanos y prácticas culturales	5 h
PERSONAL SOCIAL	identidad, Autonomía y convivencia	5 h
ARTÍSTICA	Expresión plástica, musical, dancística y dramática (sensibilidad, expresión y creatividad)	5 h
COMUNICATIVA	Comunicación escrita, comunicación oral y comunicación no verbal	5h
TOTAL		25 H

2.1.6.2. Campos de pensamiento básica primaria, secundaria y media

El trabajo por campos de pensamiento integral el conocimiento de la vida cotidiana con el que ofrecen las diferentes disciplinas, para dar respuesta a problemáticas de los contextos próximos de los estudiantes, además de permitir que la apropiación del conocimiento se dé gradualmente y articulado.

Desde esta perspectiva, la organización curricular está dada por 4 campos de pensamiento: el matemático, el científico y tecnológico, el histórico y el de Comunicación, arte y expresión.

Una dificultad importante que impide una organización curricular basada en los ritmos y formas de aprendizaje de los estudiantes, es la manera como los colegios distribuyen los tiempos y los espacios cuando diseñan sus planes de estudio, pues toman como único referente las nueve áreas obligatorias establecidas en la Ley General de Educación. En muchos casos se organizan las áreas en asignaturas, lo cual conduce a que, por ejemplo, niños de cuarto o quinto de primaria tengan que estudiar hasta 14 asignaturas diferentes cada año, con resultados muy bajos en los procesos de aprendizaje. Esta dispersión del conocimiento se prolonga generalmente en toda la Educación básica y persiste hasta el grado once. La invitación que hace en esta oportunidad la Secretaría de Educación Distrital es a que los colegios hagan esfuerzos para reordenar esa dispersión en asignaturas

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios

más integradas a las cuales se les dedique mayor tiempo cada semana. Lo importante es entender que el currículo debe organizarse en función de las necesidades cognitivas y emocionales de los niños, niñas y jóvenes y en sus inagotables posibilidades de aprender. Considerando lo anterior, la Secretaría de Educación propone para el desarrollo curricular dos referentes básicos:

1. Una definición de los niveles escolares de acuerdo con las características de desarrollo de los estudiantes, asociadas a la edad, y
2. Una organización por campos del conocimiento La definición de niveles escolares

asume que los niños y niñas tienen un proceso de desarrollo evolutivo que se caracteriza, entre otras cosas, por la forma en que se produce el aprendizaje y como aparecen gradualmente nuevas capacidades intelectuales.

2.1.6.2.1. Estructura de los campos de Pensamiento

	SUBCAMPOS	EJES	ESTRATEGIAS
CAMPO MATEMÁTICO	Pensamiento numérico. Pensamiento métrico Pensamiento espacial Pensamiento Estadístico y aleatorio Pensamiento algebraico y variacional.	Razonamiento Modelación y comunicación Representación	Resolución de problemas Establecimiento de conexiones Apropriación y aplicación de tecnologías

	DIMENSIONES	CATEGORÍAS
CAMPO HISTÓRICO	Comunicativa Lógica del pensamiento Personal Social Corporal Cinética	Tiempo Espacio Narración Relacional Política Económica

CAMPO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	EJES
	<p>Naturaleza de la Ciencia y la Tecnología. Desarrollo de la comunicación en Ciencia y Tecnología (generar y utilizar lenguajes). Fortalecimiento del trabajo práctico en Ciencia y Tecnología (intervenir en el mundo). Modelizar para aprender Ciencia: pensar con teorías.</p>

COMUNICACIÓN, ARTE Y EXPRESIÓN	EJES
	<p>Construcción de la voz en la escuela. Lectura y escritura como prácticas en la escuela Construcción de códigos de expresión y comunicación Diversidad textual y diversidad de prácticas lectoras Estudio de la literatura Tecnologías de la información y la comunicación Experiencia estética</p>
	<p>Uso y funciones del arte en la sociedad Recursos que se utilizan para las representaciones y expresiones artísticas Procesos de interpretación de las obras de arte Técnica y materiales artísticos El arte como acontecimiento social y cultural</p>

2.1.6.2.2. Plan de estudios por campo de pensamiento

BÁSICA PRIMARIA

CAMPO DE PENSAMIENTO	ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	TOTAL
COMUNICATIVO ARTÍSTICO Y DE EXPRESIÓN	LENGUA CASTELLANA	4P	11 P
	LECTURA CRÍTICA	1P	
	INGLÉS	3P	
	ARTES	1P	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2P	
MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS	5P	5 P
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	CIENCIAS NATURALES	4P	5 P
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1P	
HISTÓRICO SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES (DEMOCRACIA, GEOGRAFÍA, HISTORIA)	3P	9 P
	ÉTICA – RELIGIÓN	1P	
	CATEDRA COMPARTIR	5P	
TOTAL			30P

NOTA: P: Periodos de clase; Los periodos de clase en este nivel tienen una duración de 55 minutos

BÁSICA SECUNDARIA

CAMPO DE PENSAMIENTO	ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	TOTAL
COMUNICATIVO ARTÍSTICO Y DE EXPRESIÓN	LENGUA CASTELLANA	4P	16 P
	LECTURA CRÍTICA	1P	
	INGLÉS	5P	
	DANZAS	2P	
	MÚSICA	2P	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2P	
MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS	5P	5P
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	CIENCIAS NATURALES	5P	8P
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	3P	
HISTÓRICO SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES (DEMOCRACIA, GEOGRAFÍA, HISTORIA)	4P	6P
	ÉTICA	1P	
	RELIGIÓN	1P	
TOTAL			35 P

NOTA: P: Periodos de clase; Los periodos de clase en este nivel tienen una duración de 55 minutos

EDUCACIÓN MEDIA

CAMPO DE PENSAMIENTO	ÁREAS Y ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	TOTAL
COMUNICATIVO ARTÍSTICO Y DE EXPRESIÓN	LENGUA CASTELLANA	4P	15 P
	LECTURA CRÍTICA	1P	
	INGLÉS	4P	
	DANZAS	2P	
	MÚSICA	2P	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2P	
MATEMÁTICO	TRIGONOMETRIA- CALCULO	4P	4 P
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	QUÍMICA	4P	10 P
	FÍSICA	4P	
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2P	
HISTÓRICO SOCIAL	FILOSOFÍA	2P	6P
	C POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	2P	
	ÉTICA	1P	
	RELIGIÓN	1P	
TOTAL			35 P

NOTA: P: Periodos de clase; Los periodos de clase en este nivel tienen una duración de 55 minutos

2.1.6.3. Estructura macro curricular

COLEGIO COMPARTIR SUBA IED MALLA CURRICULAR 2025							
REFERENTES		METAS POR CICLO ESCOLAR					
		CICLO INICIAL	CICLO 1	CICLO 2	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5
	Horizonte Institucional		Desarrollar confianza para comunicarse a través del juego, el arte y de la exploración de los distintos lenguajes como el oral, escrito, gráfico, matemático y corporal, que les permitan reconocerse e interactuar con otros construyendo o vínculos sociales en su entorno al resolver distintos problemas en sus interacciones	Apropiar el sentido de vivir en sociedad, por medio de experiencias que promueven la formulación de interrogantes sobre su cotidianidad, y desde allí construye explicaciones y relaciona fenómenos que involucran diversas manifestaciones humanas propias del contexto local.	Reconocerse como un individuo reflexivo, crítico y autónomo con la capacidad de transformar su entorno personal, familiar, escolar, local a través del desarrollo de habilidades sociales.	Explora con seguridad y autonomía las formas de comunicar sus sentimientos, ideas y pensamientos que le permitan la interacción respetuosa con otros y construir su proyecto de vida.	Reconoce el valor de la voz literaria en diferentes contextos para descubrir el proyecto profesional y laboral.
La comunicación a través del lenguaje, arte y expresión para la vida	Modelo Constructivista	Vivenciar el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como condición indispensable para potenciar el desarrollo de capacidades y fortalecer la formación armónica e integral.					
	Enfoque aprendizaje significativo						
	competencias del Siglo XXI						
	Integración curricular						
	Campos de pensamiento						
	Dimensiones						

2.1.7. La Evaluación ¿Qué y cómo evaluar?

La evaluación del aprendizaje se concibe como un proceso pedagógico que permite producir información válida, confiable, sistemática, comparable y periódica sobre los aprendizajes de los estudiantes, sobre el clima escolar como elemento que favorece el aprendizaje y sobre factores que inciden en el desempeño de los alumnos. Contempla el análisis de resultados y demás aspectos relacionados con información que se produce sobre la evaluación de las competencias de los estudiantes de educación básica y media, a partir de la aplicación de pruebas externas estandarizadas en el ámbito internacional, nacional y Distrital.

La evaluación guarda relación con la forma como se enseña y se realiza en los momentos del proceso pedagógico, valoración Inicial o de diagnóstico, procesual, es continua y determina los avances, logros y aspectos por mejorar y final o sumativa para efectos de promoción, es la que se lleva a cabo al finalizar la temática, curso o proceso a desarrollar. Es un proceso continuo a lo largo de un aprendizaje, cuyo fin comprenderlo y poderlo aplicar en la vida cotidiana.

La práctica de aula ofrece la oportunidad de una retroalimentación positiva, que fortalezca la autoestima y empodere al estudiante para seguir mejorando. La evaluación para ser integral debe considerar diferentes perspectivas explicando así la existencia de las tres formas de valoración de los avances del aprendizaje de los estudiantes: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

El uso de los resultados de la evaluación es la práctica que permite reflexionar y retroalimentar para establecer acciones de mejoramiento. La evaluación se constituye en un indicador que posibilita determinar la efectividad y el grado de avance de los procesos de enseñanza, aprendizaje y formación de los estudiantes.

La evaluación se desarrolla en el marco de lo reglamentado por el Decreto 1290 de 2009 sobre la evaluación de los aprendizajes, la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media fundamentada y orientada en el documento No. 11 expedido por el MEN, donde se presenta los ámbitos de la evaluación de los estudiantes, la evaluación en el aula, los propósitos de la evaluación y el derrotero para la implementación de los sistemas institucionales de evaluación.

El desarrollo específico se describe en el Sistema Institucional de Estudiantes "SIEE" es un documento anexo al PEI. (Ver anexo 1)

CAPITULO IV. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

4. COMPONENTE ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

4.1. SISTEMA DE GESTIÓN, ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y DE DESARROLLO DEL PERSONAL

La IED, incorporará en su lógica de funcionamiento el enfoque de gestión planteado por el Ministerio de Educación Nacional, en la Guía 34 para el mejoramiento institucional, el cual busca que los Establecimientos Educativos del país cumplan sus propósitos, desarrollen sus capacidades para articular sus procesos internos y consolidar su PEI.

4.1.1. Gestión institucional

La gestión institucional en la IED, dará cuenta de cuatro áreas de gestión conforme al planteamiento del Ministerio de Educación Nacional.

- **Gestión directiva.** Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.
- **Gestión académica.** Esta es el área de gestión misional del colegio, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas, gestión de aula y seguimiento académico.
- **Gestión administrativa y financiera.** Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.
- **Gestión de la comunidad.** Se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos.

4.1.1.1. Cultura de mejoramiento.

El Colegio Compartir de Suba, incorporará en su cultura institucional la Ruta de Mejoramiento, con cada una de las etapas que la componen: Autoevaluación institucional; elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); seguimiento y evaluación de los resultados del PMI.

Para evaluar la gestión del Colegio Compartir de Suba, se aplicará la autoevaluación institucional que es el momento en el que el Establecimiento Educativo recoge, recopila, sistematiza, analiza y valora toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de gestión. Con la autoevaluación, se identifican las fortalezas y oportunidades de mejoramiento de la institución, con lo que se podrá definir y poner en marcha el Plan de Mejoramiento Institucional.

Conforme al planteamiento del Ministerio de Educación Nacional, el Colegio Compartir de Suba una vez cuente con la comunidad educativa conformada, diseñará y empleará los instrumentos para levantar la información sobre el estado actual de cada una de las áreas de gestión, procesos y componentes.

En la etapa de autoevaluación institucional, se valorará la situación del colegio, y según corresponda, se ubicará en la siguiente escala: existencia. pertinencia. apropiación. y mejoramiento continuo. El establecimiento involucra la lógica del mejoramiento continuo: evalúa sus procesos y resultados y, en consecuencia, los ajusta y mejora.

Una vez se haya aplicado la autoevaluación institucional y se haya efectuado el análisis de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, siguiendo la escala de valoración mencionada anteriormente, el Colegio Compartir de Suba procederá con la formulación de su Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), entendido como el conjunto de medidas establecidas por el rector y el equipo de gestión, para producir en un período determinado, cambios significativos conforme a los objetivos estratégicos planteados para el colegio. Según propone el Ministerio de Educación Nacional, el PMI debe ser formulado con la participación de todos los integrantes de la IED.

El PMI contiene objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, cronograma, recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución. Este plan se elaborará con un horizonte de tres años, aclarando que esto no significa que las acciones proyectadas se ejecutarán en el último momento y que los resultados se revisarán al finalizar el plan; por el contrario, se deben hacer seguimientos periódicos para monitorear, ajustar y mejorar. El planteamiento presentado, quiere decir en otras palabras que el PMI se formulará para una vigencia de tres años, con seguimiento periódico.

4.1.1.2. Estrategias de desarrollo del personal.

Como se mencionó, la autoevaluación institucional permite recopilar información sobre cada una de las áreas de gestión, con sus procesos y componentes. La institución revisa y valora continuamente su estrategia de reconocimiento al personal vinculado y realiza los ajustes pertinentes. Es decir, que en el proceso se analiza la formulación de los planes de desarrollo personal y profesional los cuales, que hacen parte del PMI.

4.1.1.2.1. Plan de desarrollo personal y profesional.

Conforme a lo establecido en la Guía 31 del Ministerio de Educación Nacional, el plan de desarrollo personal y profesional se formula durante la segunda entrevista entre el evaluado y el evaluador, y debe fundamentarse en un examen cuidadoso del perfil de competencias, las actuaciones intencionales y contribuciones individuales de los docentes y directivos docentes.

En el plan de desarrollo personal y profesional, deben formularse acciones concretas para que el evaluado mejore su desempeño durante el año de evaluación, así como en el siguiente año escolar, especialmente en las competencias con puntajes inferiores a 60 puntos (no satisfactorias).

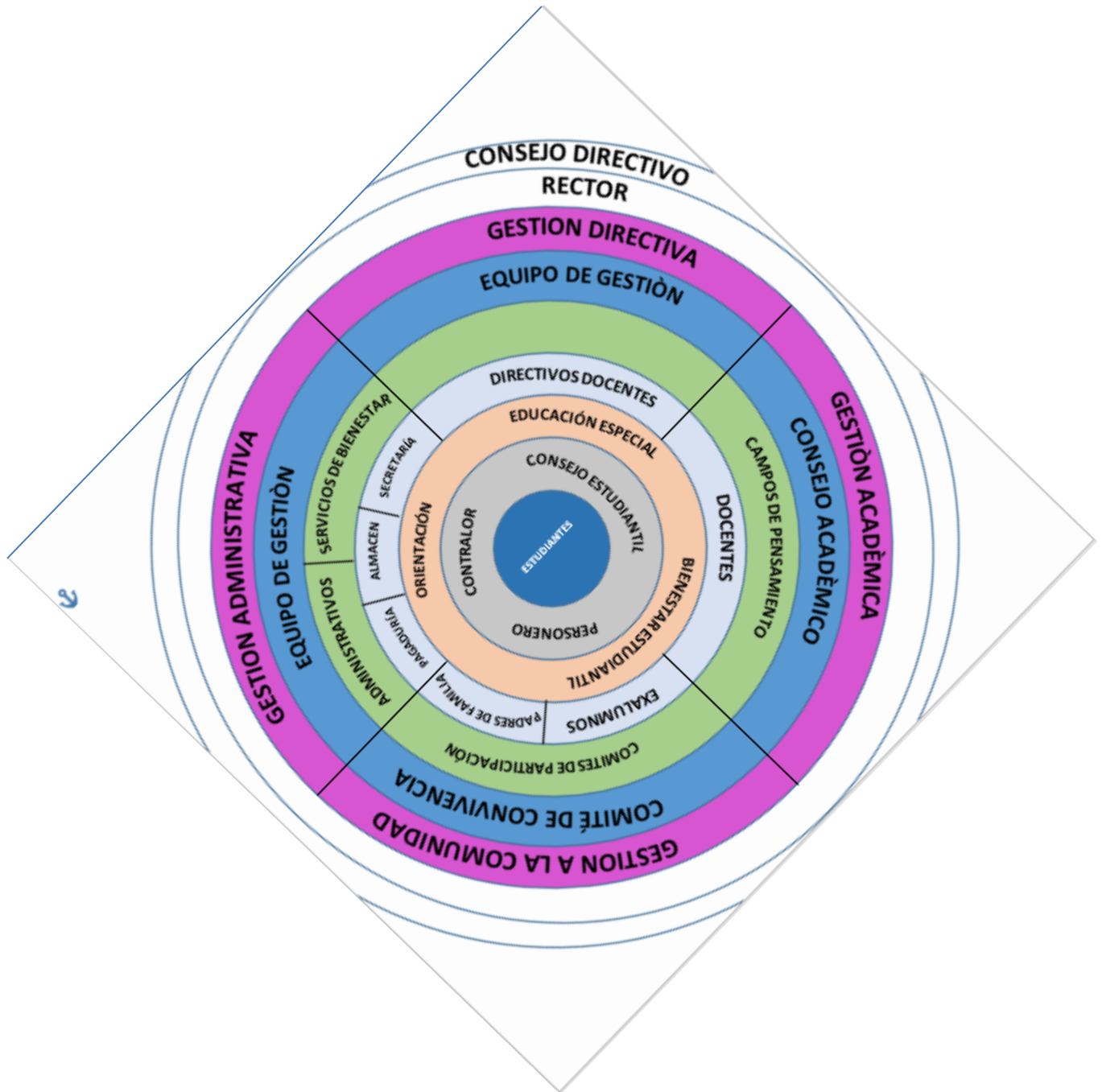
4.1.2. Organización Escolar

Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.

4.1.2.1. Organigrama

Para alcanzar la propuesta descrita en el horizonte institucional del Colegio Compartir de Suba (IED) y en concordancia con el modelo pedagógico del colegio, el liderazgo distributivo caracterizará a las diferentes instancias del Gobierno Escolar. El organigrama del colegio se fundamenta en la Ley General de Educación 115 de 1994, Capítulo 2, Gobierno Escolar y, de acuerdo con estos lineamientos, se debe diseñar y desarrollar el manual de funciones y responsabilidades para garantizar el propósito de cada de los diferentes niveles de la organización.

A continuación, se describe de manera gráfica el organigrama del Colegio Compartir de Suba



4.1.3. Tiempos y espacios

Con el fin de alcanzar el perfil del estudiante, el Colegio del Compartir de Suba tendrá una jornada única escolar, la cual se organizará de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, especialmente los decretos nacionales 501 de 2016 y 2105 de 2017 y, el decreto distrital 153 de 2018, de manera que se garanticen las condiciones para la implementación efectiva y con óptima calidad de la jornada única con los componentes de Infraestructura educativa disponible y en buen estado; un plan de alimentación escolar en modalidad almuerzo en el marco de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) adoptado por la Secretaría de Educación del Distrito para los estudiantes que se encuentren desarrollando la Jornada Única; el recurso humano docente necesario; el funcionamiento regular y suficiente de los servicios públicos.

El Colegio Compartir de Suba garantizará la duración de la jornada de la siguiente manera:

NIVEL/CICLO EDUCATIVO	HORAS DIARIAS	HORAS SEMANALES
Educación preescolar	5 horas de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).	25 horas de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).
Educación Básica Primaria	6 horas de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).	30 horas de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).
Educación Básica Secundaria	7 horas de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).	35 horas de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).
Educación Media Académica	7 horas de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).	35 horas de actividades académicas + tiempo para otras actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico + almuerzo + otras actividades definidas por el PEI).

4.1.4. Talento Humano

Para la atención del proceso del servicio educativo, se cuenta con un total de 63 personas, entre Directivos Docentes, Docentes y personal administrativo, distribuidos en las dos sedes y en los diferentes niveles de enseñanza.

ESTRUCTURA CURRICULAR	ÁREA	CANTIDAD DE DOCENTES
DIMENSIONES	PREESCOLAR	5
CAMPO DE PENSAMIENTO (COMUNICATIVA, HISTÓRICO, CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO)	PRIMARIA	15
CAMPO DE PENSAMIENTO (COMUNICATIVA, HISTÓRICO, CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO)	PROYECTO VOLVER A LA ESCUELA	5
CAMPO COMUNICATIVO ARTÍSTICO Y DE EXPRESIÓN	LENGUA CASTELLANA	4
	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS	6
	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	DANZAS	2
	MÚSICA	2
CAMPO HISTÓRICO SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES Y RELIGIÓN	3
	ÉTICA	1
	FILOSOFÍA Y C POLÍTICAS	1
CAMPO CIENTÍFICO	CIENCIAS NATURALES	3
	QUÍMICA	1
	FÍSICA	1
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1
CAMPO MATEMÁTICO	MATEMÁTICAS	4
TOTAL		56

DIRECTIVOS Y PERSONAL DE APOYO	CANTIDAD
COORDINADORES	3
ORIENTADORES	2
DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN	2
TOTAL	7

PERSONAL ADMINISTRATIVO	CANTIDAD
SECRETARÍA ACADÉMICA	1
AUXILIAR FINANCIERA	1
ALMACENISTA	1

4.1.5. Canales de comunicación

El colegio establecerá los mecanismos y medios para una comunicación clara, oportuna y veraz de manera que se promueva y socialice la información sobre los distintos procesos y acontecimientos del colegio, con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, especialmente los órganos del Gobierno Escolar, generando los espacios físicos y horarios adecuados.

Como estrategias de comunicación, el Colegio Compartir de Suba utilizará los servicios que al respecto la Secretaría de Educación del Distrito ofrece y diseñará los que considere necesarios, involucrando a la comunidad para garantizar su uso y pertinencia. Por ejemplo, periódico mural, boletín, emisora, carteleras, página web, etc.

- **Correos electrónicos:** Se encuentran para el servicio de correspondencia interna, como externa el correo electrónico colcompartirsubaied@educacionbogota.edu.co Para el caso de las comunicaciones con el estamento padres, madres de familia, acudientes, estudiantes y procesos de solicitudes de tipo académico, se estableció como medio de comunicación el correo electrónico colcompartirsubaied@gmail.com
- **Página web:** Para el año 2026 se continuara con el sitio web institucional, www.colcompartirsubaied.edu.co estructurado para informar a toda la comunidad educativa y para el desarrollo de algunos procesos académicos.
- **Boletín semanal:** medio informativo digital dominical, que se envía a través de los correos electrónicos personales autorizados en el proceso de matrícula; brinda información semanal de las actividades desarrolladas y a realizar a nivel interno y externo.

4.1.6. Política de inclusión

De acuerdo con el Decreto 1421 de 2017 y acorde con el modelo pedagógico y el horizonte institucional, el Colegio Compartir de Suba enmarcará su propuesta pedagógica en los principios de la educación inclusiva favoreciendo las trayectorias de formación de los estudiantes. De esta manera generará procesos que fomenten su ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo.

Desde esta perspectiva el currículo del Colegio Compartir de Suba será flexible y se implementará a partir de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para reconocer la diferencia y permiten el acceso de población diferencial y ajustar los planes de aula y la evaluación promoviendo procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación para todos los estudiantes.

De igual manera, garantizará los procesos administrativos y pedagógicos que permiten el

reconocimiento de la población en condición de discapacidad y generar los apoyos pedagógicos y físicos que requieran.

4.1.7. Política ambiental

Con el fin de aportar al cuidado del ambiente y de manera particular al reconocimiento y protección de los territorios ambientales del D.C., el Colegio Compartir de Suba, promueve la construcción de una ciudadanía ambiental, que se manifieste en el cambio de comportamientos y actitudes frente al ambiente.

Para avanzar en este propósito, la comunidad educativa del Colegio Compartir de Suba, promoverá la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, a través de la formulación e implementación de recorridos de interpretación ambiental, encuentros, conversatorios, talleres y otras actividades enmarcadas en el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), además del Servicio Social Ambiental; como estrategias que aportan a la apropiación del territorio, cuidado del cuerpo como primer territorio ambiental, uso racional y cuidado del agua, manejo y minimización de los residuos sólidos, uso de transportes amigables con el ambiente, minimización de la huella ecológica, promoción del consumo responsable, cuidado de la biodiversidad (flora y fauna), adaptación y mitigación frente al cambio climático, entre otras estrategias, que contribuyan en la construcción de cultura ambiental.

1. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias. '
2. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
3. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
4. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, para el desarrollo de los objetivos generales de la institución.

CAPITULO V. COMPONENTE DE COMUNIDAD

5. COMPONENTE COMUNIDAD

En el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.1. se considera que la comunidad educativa "está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa" y está compuesta por los siguientes estamentos: a. los estudiantes que se han matriculado. b. los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados. c. los docentes vinculados que laboren en la institución. d. los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo y e. los egresados organizados para participar. Tal y como lo estipula la ley en el Colegio Compartir de Suba, todos los miembros de la comunidad educativa podrán participar en la dirección del colegio mediante la participación democrática en los órganos de gobierno escolar.

5.1. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar del Colegio Compartir de Suba (IED), está conformado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación, así como de los artículos 18, 19, 20, y 21 del Decreto 1860 de 1994. El gobierno escolar tiene como objetivo articular los procesos de tipo administrativo, académico y proyección comunitaria, así como la facultad para dirimir conflictos, gestionar y decidir todo tipo de acción y comportamiento humano dentro de la institución (Decreto 1860 de 1994).

El artículo 142 de la Ley General de Educación establece que cada establecimiento educativo debe constituir un gobierno escolar, el cual está integrado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, para garantizar la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa en la definición y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), propiciando la construcción colectiva del horizonte pedagógico y administrativo del establecimiento educativo.

Así mismo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.5.2. del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, referente a la obligatoriedad del gobierno escolar, se establece que, "todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone artículo 142 de la Ley 115 de 1994".

Por lo anterior, y atendiendo a las orientaciones existentes para la conformación del gobierno escolar en las instituciones oficiales, en el Colegio Compartir Suba, se encuentra organizado de acuerdo a los siguientes numerales.

5.1.1. Instancias del Gobierno Escolar.

5.1.1.1. Consejo Directivo.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar y el Artículo 2.3.3.1.5.4. Integración del Consejo Directivo, del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Es la instancia directiva, de participación la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento, deberá quedar integrado y entrar en ejercicio de sus funciones, dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al inicio de clases de cada periodo anual

Estará integrado por las siguientes personas:

- El Rector, quien lo preside una vez por mes y extraordinariamente cuando sea conveniente.
- Dos representantes del personal docente, elegido por mayoría en Asamblea de Docentes uno de cada sede.
- Dos representantes de Padres o Madres de Familia elegidos por el consejo de padres uno de cada sede.
- Un representante de los estudiantes del último grado elegido por el Consejo de Estudiantes.
- Un representante de los Egresados elegido(a) en reunión de egresados.
- Un representante del sector productivo, escogido por el consejo directivo.

En el Artículo 2.3.3.1.5.6. del mismo decreto, se establecen sus funciones

- Velar por la continua cualificación institucional, desde el seguimiento y evaluación de cada uno de los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.
- Proponer estrategias para promover la participación, compromiso, cumplimiento y armonía de todos los estamentos e integrantes de la Institución.
- Administrar el presupuesto anual de la institución.
- Reglamentar los procesos institucionales de todos los estamentos y actividades escolares.
- Tomar decisiones en bienestar de la institución y de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Organizar, planear y aprobar la organización académica, convivencial y administrativa del colegio anualmente.

5.1.1.2. Rector

Se establece en el Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar y Artículo 2.3.3.1.5.8. Funciones del Rector, del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que es el representante

del establecimiento ante autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, así mismo sus funciones serán:

- Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizar las en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público Educativo.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

5.1.1.3. Consejo Académico

En el Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar y en el Artículo 2.3.3.1.5.1. Consejo Académico, del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, se estipula que está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Para el caso del Colegio Compartir Suba IED, teniendo en cuenta la estructura de dicho plan, este estará constituido por los representantes de los campos de pensamiento, un docente representante del proyecto VAE y los directivos docentes; también asistirán con voz, pero sin voto, un(a) representante de los(as) orientadores(as) y uno(a) de educación especial. Cumplirá las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor al Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del PEI.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos de Ley.
- Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.

- Integrar las comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Las demás funciones de acuerdo con el PEI.

5.1.1.4. Comité de convivencia

Atendiendo al Artículo 2.3.5.2.3.1. Conformación de los comités escolares de convivencia., del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, todas las instituciones educativas oficiales y conformaran el Comité Escolar de Convivencia, como máxima instancia institucional para apoyar encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia. De igual manera en el Artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, se establece sus integrantes. Este órgano de participación, estará integrado en el Colegio Compartir Suba por:

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El(la) personero(a) estudiantil
- Un representante por sede de los(as) docentes
- Un representante de los(las) orientadores (as)
- Un representante de los(as) coordinadores(as), quien podrá presidirlo en caso de ausencia del Rector.
- Un representante por sede de los(as) padres de familia
- Un representante de los(las) estudiantes del grado undécimo.

En la misma ley, en su Artículo 13. Funciones del comité escolar de convivencia, se establece que son funciones de este comité, las siguientes:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los

miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

5.1.1.5. Personero de los Estudiantes

En coherencia con el Artículo 2.3.3.1.5.11. del decreto 1075 de 2015, será un alumno de grado Undécimo quien actuará como promotor de los derechos y deberes de los estudiantes elegido entre los treinta días siguientes al de la iniciación de clases de un periodo electivo anual. Por medio de sistema de mayoría simple y voto secreto. El ejercicio del cargo de Personero es incompatible con el de representante de los estudiantes al Consejo Directivo

Requisitos para ser candidato:

- Ser estudiante regular de la institución del grado undécimo.
- Destacarse por su buen desempeño tanto académico como convivencial, antes y durante su gestión.
- Cumplir con los procedimientos y cronograma establecido en la institución para la elección: Inscripción de candidatura, entrega de la hoja de vida con los documentos solicitados, socialización de las propuestas desde una campaña electoral, honesta, responsable, respetuosa.
- Promover con su actuar el cumplimiento del Manual de Convivencia.

De igual manera se establece en el mismo artículo, que son funciones del Personero Estudiantil:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten educandos lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Las decisiones respecto a las solicitudes del Personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo.

5.1.1.6. Contralor Estudiantil.

Mediante el Acuerdo Distrital 401 de 2009 del Concejo de Bogotá, se creó en los establecimientos educativos oficiales de Bogotá, las Contralorías Estudiantiles, como instancias que promueve, desde las reflexiones pedagógicas, las acciones de control fiscal como mecanismo de control social con el propósito de generar una cultura de control y cuidado de lo público en el marco de la participación con incidencia social.

Su elección debe realizarse en la misma fecha en la cual se eligen los demás cargos de representación estudiantil y la instalación procederá dentro de los tres meses luego de haber iniciado las actividades escolares.

Los candidatos a contralores estudiantiles, en el Colegio Compartir Suba IED, serán estudiantes matriculados en el colegio, que cursen el grado noveno. Según lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 3° del Acuerdo, "el Contralor será el estudiante que obtenga la primera votación en las elecciones; además, conforme las disposiciones del Acuerdo Distrital 401 de 2009, serán elegidos para un periodo fijo de un año escolar, Tendrá para su elección el mismo procedimiento y forma que la elección de Personero, por el sistema de mayoría simple.

Requisitos para ser Contralor Estudiantil

- Ser estudiante regular de la institución del grado noveno.

- Destacarse por su buen desempeño tanto académico como convivencial, antes y durante su gestión.
- Cumplir con los procedimientos y cronograma establecido en la institución para la elección de los representantes a cada uno de los estamentos.
- Promover con su actuar el cumplimiento del Manual de Convivencia

De acuerdo al Artículo 6. Del mismo acuerdo, El Contralor Estudiantil, tendrá las siguientes funciones:

- Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá D.C., promoviendo los derechos y deberes ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución.
- Solicitar y presentar a la comunidad estudiantil, informes en relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la Institución.
- Participar en las reuniones del comité PAE y del comité de mantenimiento del Colegio Compartir Suba IED.
- Mantener una actitud reflexiva y propositiva que le permitan orientar una favorable gestión de control social en la institución educativa, de modo que se facilite el ejercicio paralelo en el reconocimiento de debilidades y elementos de mejoramiento continuo.

5.1.1.7. Cabildante Estudiantil.

Esta instancia se instituyó en el Acuerdo Distrital 597 de 2015, En el Colegio Compartir Suba los cabildantes serán los estudiantes que presentaron su nombre como candidatos a contralores, y que no fueron elegidos para esta representación o como vicecontralores.

Requisitos para ser Cabildante:

- Ser estudiante regular de la institución del grado noveno.
- Destacarse por su buen desempeño tanto académico como convivencial, antes y durante su gestión.
- Cumplir con los procedimientos y cronograma establecido en la institución para la elección de los representantes a cada uno de los estamentos.
- Promover con su actuar el cumplimiento del Manual de Convivencia

En el Artículo 6 del mismo acuerdo se especifica que, los Cabildantes estudiantiles elegidos podrán ejercer su cargo exclusivamente mientras ostente la calidad de estudiante y tendrán los siguientes derechos y deberes:

- Postularse como candidato para pertenecer a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes Estudiantiles.
- Elaborar una agenda de trabajo con los estudiantes, gobierno escolar y los actores que pertenecen a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes para incluir sus propuestas y las posibles soluciones.
- Promover espacios en su comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.
- Fortalecer el reconocimiento de su comunidad educativa ante el Cabildante que represente a la Localidad en la Mesa Distrital de Cabildantes para la solución de las problemáticas, denuncias y resultados del trabajo realizado.

5.1.1.8. Consejo de Estudiantes.

El Consejo de estudiantes, es una instancia de participación colegiada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015, se concibe “Como el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo”. En este caso, y como lo establece el citado Artículo 2.3.3.1.5.12 del Decreto 1075 de 2015, “El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel de preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado”.

De igual manera se establece que corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna;
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

5.1.1.9. Consejo de Padres.

El consejo de padres de familia, según el Artículo 2.3.4.5. es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. En el Colegio Compartir Suba IED, será integrado por un (1) representante de los padres de

familia de cada uno de los cursos que ofrezca el establecimiento educativo.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.3.4.7. del decreto 1075 de 2015, son funciones del consejo de padres de familia:

- Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas Estado;
- Que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES;
- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas las ciudadanas y la creación de la cultura de la legalidad;
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- Presentar propuestas de mejoramiento del manual convivencia en el marco de la Constitución y la ley;
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas integración y el mejoramiento del medio ambiente
- Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción; Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1 ,2.3.3.1.4.2 y 2.3.3.1.4.3 del presente Decreto.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 2.3.4.9 del presente Decreto.

5.1.1.10. Comité Electoral y proceso electoral.

El Comité Electoral está conformado por los docentes del área de ciencias sociales y los coordinadores de cada una de las sedes. Se encargan de organizar el cronograma para la elección del gobierno escolar dentro del tiempo estipulado, presentarlo al Rector y socializarlo con la comunidad educativa con el fin de sensibilizar en lo relacionado a la participación ciudadana, y la responsabilidad del elegir y ser elegido.

Funciones del Comité Electoral

- Determinar el cronograma de campaña y elección de las diferentes instancias del gobierno escolar al inicio del año, darlo a conocer al Rector y socializarlo con cada uno de los estamentos.
- Establecer las estrategias y llevar a cabo el proceso de sensibilización, motivación y seguimiento de las diferentes etapas de proceso electoral y la participación del estudiantado en el mismo.
- Administrar el proceso de organización y desarrollo de los diferentes eventos del proceso electoral
- Convocar a los docentes de los diferentes campos de pensamiento para la participación en las actividades del proceso electoral.
- Realizar el acto de posesión del Personero, Contralor, Cabildante, Representante Estudiantil, con toda la comunidad educativa.

5.1.1.11. Comité ambiental escolar

Hará parte del Comité Ambiental Escolar, el estudiante delegado por grado, escogido entre los vigías ambientales escolares. Los vigías ambientales, actuarán como veedores ambientales al interior de la institución educativa y como dinamizadores de la política nacional, distrital y local de educación ambiental, de acuerdo a las funciones asignadas al Comité Ambiental.

Funciones del Comité Ambiental Escolar

- Asesorar al Gobierno Escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
- Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
- Proponer programas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes de educación media vocacional (grados 10 y 11).
- Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, sociales y culturales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente de acuerdo con el calendario ambiental.
- Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la Cátedra de Derechos Humanos.
- Promover la formulación e implementación de los Planes Integrales de Gestión Ambiental (PIGA) en las Instituciones Educativas.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 166 de 2005, las funciones del CAE se

desarrollarán de acuerdo con las directrices de la Comisión Intersectorial de Educación Ambiental (CIDEA) Distrital y las actividades desarrolladas por los estudiantes de los grados décimo y undécimo que participen en los programas y proyectos de qué trata el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo mencionado, tendrán efectos para el Servicio Social obligatorio.

5.2. PROYECTOS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

5.2.1. Proyecto de educación sexual: “Educándonos para el reconocimiento de nuestro ser”

Área que lidera el proyecto: Orientación y Educación especial

INTRODUCCIÓN

El proyecto está enfocado contribuir al fortalecimiento del PEI, con un enfoque de construcción de ciudadanía y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Por tal medida el colegio en concordancia con la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013) plantea que debe ser una educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos como

[...] aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables

Es así como este tendrá una construcción permanente, que permita desarrollar un proceso donde la autonomía, la autoestima, la convivencia y la salud sean los ejes centrales de la construcción conceptual que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes y de la comunidad en general. Así mismo es de recordar que la institución fue creada durante la pandemia COVID 19, donde se hace necesario abordar de forma articulada los procesos Psicosociales donde la autoestima, la autovaloración y el respeto por sí mismo y por el otro, son base fundamental en el desarrollo integral del ser.

Su realización estará liderada por el departamento de orientación, quienes desarrollaran los lineamientos para poder orientar la construcción de un ser humano renovado, autónomo, capaz de decidir responsablemente y de compartir en la interrelación con los demás, sentimientos de afecto, de respeto y de amor, y donde la educación sexual es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

OBJETIVO GENERAL

Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias, para el desarrollo, apropiación y puesta en marcha de los derechos humanos sexuales y reproductivos, que permitan la toma de decisiones en el marco de una sexualidad sana, plena y responsable para sí mismo y sus congéneres.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia;
- Resolución 3353 de 1993 del MEN (Obligatoriedad de la Educación Sexual en todas las Instituciones educativas del país);
- Decreto 1075 de 2015 Sector Educación "La enseñanza de la Educación Sexual, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos".
- las Leyes 1098 de noviembre 8 de 2006, 1146 del 2007, 1257 del 2008, 1336 de 2009; el Decreto 2968 del 2010, (por el cual se crea la Comisión Nacional intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos),
- la Resolución 425 de 2008, el CONPES 147 y la Ley 1620 15 marzo 2013; se hace evidente la necesidad de desarrollar Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad, en su mayoría relacionadas con material educativo, lo que otorga prioridad al mejoramiento de las prácticas educativas.

5.2.2. Proyecto de gestión del riesgo: "Educándonos para la gestión y protección"

Área que lidera el proyecto: Campo de pensamiento matemático

INTRODUCCIÓN

Siguiendo las orientaciones dadas por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias –FOPAE- en la Cartilla "PLAN ESCOLAR DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS", la Institución Educativa Compartir Suba desarrollo los análisis y estrategias para el comportamiento social correspondiente con el tema.

Este plan está dirigido a todas las personas integrantes de la comunidad escolar y educativa de la Colegio Compartir Suba IED, "dispuestas a realizar una acción formativa en el marco del programa escolar para la Prevención y Atención de Emergencias, Buscando alrededor del tema de la GESTIÓN DEL RIESGO, formular herramientas pedagógicas y conceptuales y, al mismo tiempo, señalar elementos prácticos que puedan adelantarse conjuntamente con la comunidad escolar en el proceso de toma de conciencia sobre riesgos a que estamos expuestos y la mejor manera de superarlos"

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y divulgar el Plan Escolar de Emergencias – PEC como estrategia institucional que permita identificar, prevenir y mitigar los riesgos, y atender adecuadamente las emergencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar y publicar el plan escolar para la gestión del riesgo.
- Identificar los riesgos internos y externos.
- Educar a la comunidad sobre la prevención y la mitigación de riesgos.
- Proporcionar esquemas de organización para la integración de comités internos.
- Establecer un cronograma anual de simulacros de evacuación.
- Capacitar a la comunidad para atender adecuadamente emergencias.
- Realizar campañas para concienciar a la comunidad educativa sobre cuidado, protección, prevención y la reacción.
- Organizar las brigadas requeridas para poner en marcha el plan escolar para la gestión del riesgo.
- Organizar el esquema de vías de evacuación de la planta física y darlo a conocer a toda la comunidad educativa y visitantes frecuentes y esporádicos.
- Establecer los procedimientos a seguir en caso de ocurrencia de accidentes escolares.
- Contemplar todas y cada una de las situaciones que se viven en el colegio para mitigar los riesgos.
- Realizar ejercicios prácticos para la implementación del PEC.
- identificar y caracterizar los posibles riesgos en la entidad educativa dentro de la plataforma SURE - SIRE

MARCO LEGAL

- Resolución 7550 de 1994 (octubre 6), "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres", expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Resolución 3459 del 26 de Julio de 1994, "Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo de Santa fe de Bogotá. D.C. en la Prevención de Emergencias y Desastres", expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá.
- Resolución 592 de 2015, "Por la cual se adoptan los lineamientos para la elaboración, registro y verificación del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (PEGR-CC) en las instituciones educativas oficiales y privadas, de atención integral a la primera infancia y adolescencia, instituciones educativas y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de Distrito Capital.", expedida por el IDIGER de Bogotá D.C.

5.2.3. Proyecto ambiental escolar: “Educándonos desde la ecología humana para el desarrollo sustentable”

Área que lidera el proyecto: Campo de pensamiento científico y tecnológico

Teniendo en cuenta que los PRAE son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales.

Es desde el colegio se genera un espacio de educación ambiental, desde los diferentes estamentos de la comunidad educativa con miras a la resolución conjunta de problemáticas ambientales y realización de acciones tendientes a la conservación, recuperación y buen manejo del ambiente, empezando con el cuidado de sí mismo y del otro; desde un proceso de sensibilización y concienciación en busca del desarrollo sustentable.

OBJETIVO GENERAL

Generar una cultura que permita la generación de valores y competencias ambientales en el marco de un desarrollo sustentable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar al Comité Ambiental Escolar como promotores y gestores de educación en ecológica Humana.
- Fomentar el uso de los recursos naturales de forma sustentable
- Concienciar a la comunidad educativa sobre, cuidado y conservación de los espacios escolares del colegio
- Inculcar sobre la separación en la fuente de residuos sólidos y sobre compras ecoeficientes en el marco de las R
- Contribuir en la formación de valores como respeto solidaridad, tolerancia, responsabilidad, para posibilitar la relación armónica con el otro y con el entorno natural.

MARCO LEGAL

- Código de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.
- Ley 99 de 1993.
- Ley 115 de 1994 - Ley general de educación.
- Decreto 1743/94 lineamientos Proyectos ambientales escolares, PRAE.
- Decreto 1075 de 2015 Sector Educación "La enseñanza de la Educación Sexual, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos".

5.2.4. proyecto doble titulación: Técnico en integración de contenidos digitales

Área que lidera el proyecto: Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica SENA

INTRODUCCIÓN

El estudiante de esta IED se caracterizará por ser un ciudadano integral con sensibilidad hacia las problemáticas sociales y ambientales locales y globales, para generar la transformación de su contexto a partir de la resolución de problemas y ser agente de cambio y promotor de un estilo de vida sustentable.

Para alcanzar este perfil, la IED propone como énfasis “El lenguaje, la comunicación, el arte y la expresión para la vida” que permitirá construir las condiciones para que los niños, niñas y jóvenes ingresen y participen en la vida social, cultural y académica, y así lograr la seguridad e identidad para alcanzar un lugar en el tejido social, progresar cognitivamente, usar el lenguaje como instrumento de aprendizaje y construir una voz propia que les permita ejercer la ciudadanía para la participación y la transformación constructiva de su entorno.

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó el proceso de articulación con el SENA, a fin de que los estudiantes del colegio puedan fortalecer el saber hacer, a través del programa de formación Técnico en Integración de Contenidos Digitales donde se desarrollan elementos sociales, tecnológicos y culturales, a través de la formación profesional integral, que incentivan el desarrollo de competencias y el aprendizaje por proyectos. Este también genera espacios para desarrollarse en la industria de la comunicación, a través de tecnologías y metodologías para el diseño e integración de proyectos multimediales.

OBJETIVO GENERAL

Generar una opción de vida, a través de la obtención de competencias que permitan una titulación técnica en el marco de la proyección de la formación profesional

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la continuidad educativa
- Desarrollar competencias generales y específicas para la continuidad a estudios en programas tecnológicos o para ingresar al mercado laboral.
- Cerrar brechas de acceso a la formación técnica, promover la continuidad en la trayectoria educativa y facilitar una inserción laboral pertinente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Educación

COLEGIO COMPARTIR SUBA IED

Respeto, Justicia, libertad y civismo nuestros principios



MARCO LEGAL

Se enmarca en la firma y prórroga del convenio marco 036 de 2016 que da continuidad a la articulación con el SENA; de allí se derivan dos convenios establecidos con la Regional Distrito Capital para la atención de las IED ubicadas en el perímetro urbano



Dirección Sede A: Carrera. 128 #146-52 Sede B: Calle 149 # 117 - 35
colcompartirsubaied@gmail.com

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Local de Bosa (sf). Reseña Histórica Localidad Bosa". <http://bosa.gov.co/mi-localidad/conociendo-mi-localidad/historia>.

Constitución Política de Colombia (1991)

Freire, Paulo (1997). Cartas a GuineaBissau. Apuntes de una experiencia pedagógica en proceso. Siglo XXI Editores, México.

Gutiérrez, F. & Prieto, D. (1993). La Mediación Pedagógica. Universidad de San Carlos de Guatemala. Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo – IIME. Guatemala.

Lucio, R. 1989. Educación y Pedagogía, Enseñanza y Didáctica: diferencias y relaciones. Revista de la Universidad de La Salle. Julio. Año XI No 17. [http://files.juan-diego-ruiz-araque.webnode.com.co/200000179-00d2402bee/Lucio_1989_Pedagogia,Didactica%20\(1\).pdf](http://files.juan-diego-ruiz-araque.webnode.com.co/200000179-00d2402bee/Lucio_1989_Pedagogia,Didactica%20(1).pdf)

McLaren, Peter. (1984). La vida en las escuelas. Una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación, Siglo XXI Editores, Argentina.

McLaren, Peter y Giroux, Henry (1997). Citado en: Apuntes sobre la pedagogía crítica: su emergencia, desarrollo y rol en la postmodernidad. Florida, 2010.

Ministerio de Educación Nacional (2014). Directiva Ministerial 13 de 2003, de 14 de agosto, de Educación de Tránsito y Seguridad Vial. Recuperado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Norma1.jsp?i=12612>

Ministerio de Educación Nacional (2014). Sentidos y retos de la transversalidad. Recuperado de http://colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-344450_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2004). Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Serie Guías N° 6. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (2005). Educación Ambiental Construir educación y país.

Altablero, 36. Recuperado de <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-90891.html>

Ministerio de Educación Nacional (2008). Módulo 2: El Proyecto Pedagógico y sus Hilos Conductores. En Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía. Recuperado de http://colombiaaprende.edu.co/html/docentes/1596/articles-345814_guia_2.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2014). Sentidos y retos de la transversalidad. Recuperado de http://colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/articles-344450_recurso_1.pdf

Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto No. 1860 del 5 de agosto de 1994 . Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2015). Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 . Recuperado de: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/351080:Decreto-No-1075-del-26-de-mayo-de-2015>

Morin, E., & Pakman, M. (1994). Introducción al pensamiento complejo. Barcelona: Gedisa. Recuperado de http://www.posgrado.unam.mx/musica/div/pdf/Morin_Introduccion_al_pensamiento_compl_ejo.pdf

Riera, M.J., Ferrer, R., Ribas C (2014). La organización del espacio por ambientes de aprendizaje en la educación infantil: significados, antecedentes y reflexiones. Revista Latinoamericana de Educación Infantil, volumen 3 , 19 -34.

Ortega y otros (2013). Pedagogía y didáctica aproximaciones desde una perspectiva crítica. Bogotá: Universidad San Buenaventura.

PNUMA y UICN (2005). La ciudadanía ambiental global manual para docentes de educación básica de América Latina y el Caribe y para quienes quieren aportar en la formación de ciudadanos y ciudadanas ambientales. Quito: Imprenta Mariscal. Recuperado de <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/019857/Ciudadaniaambientalglobal.pdf>

Proyecto Educativo Institucional Colegio Compartir de Suba. 2018. Fundación Compartir

Ramos, H., Ochoa, M. y Carrizosa, J. Los valores: ejes transversales de la integración educativa. Recuperado de <https://books.google.com.co/books?id=gxjxdlOBafkC&printsec=frontcover&dq=Ramos,+Ochoa+%26+Carrizosa+2004&hl=es&sa=X&ei=UwdQT9PIN8ObtwfmIKSRA-g&sqi=2&ved=0CC0Q6AEwAA#v=onepage&q=Ramos%2C%20Ochoa%20%26%20Carrizosa%202004&f=false>

Reyes, J. y Henríquez, C. (2008). La Transversalidad: un reto para la educación primaria y secundaria. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, CECC/SICA. Colección Pedagógica Formación Inicial de Docentes Centroamericanos de Educación Básica; No.7. San José.

Rojas, Axel (2008). Cátedra de Afrocolombianidad: Aportes para maestros. Popayán: Taller Editorial Universidad del Cauca.

Santos Guerra, Miguel Ángel (1993). La evaluación un proceso de diálogo, comprensión y mejora. Editorial Aljibe. Archidona, España.

Santos Guerra, Miguel Ángel (1996). Evaluar es Comprender De la concepción técnica a la

dimensión crítica. Editorial Diana. Universidad de Malaga. España.

Secretaría de Educación de Bogotá (2013). Lineamiento pedagógico: Educación para la Ciudadanía.

Secretaría de Educación de Bogotá (2014). Currículo para la excelencia académica y la formación integral. Orientaciones para el área de Humanidades-Lengua castellana.

Secretaria de Educación del Distrito (2015). Orientaciones generales Expedición y Modificación del Reconocimiento de Carácter Oficial de Instituciones de Educación Formal del Sector Oficial.

Secretaria de Educación del Distrito (2018). Perfil de la UPZ 84 – Bosa Occidental. Documento de trabajo borrador

Secretaria de Educación del Distrito (2018). Caracterización del Sector Educativo 2018 -Bosa. Recuperado de: [https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/7- Perfil caracterizacion localidad Bosa 2018.pdf](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/7-Perfil_caracterizacion_localidad_Bosa_2018.pdf)

Torres Santomé, Jurjo. (1998). Globalización e Interdisciplinariedad: El Curriculum Integrado. Madrid: Editorial Morata.

Zambrano, L., 2005. Didáctica, pedagogía y saber, Bogotá: Editorial Magisterio.

Zambrano, L., 2006. Los hilos de la palabra. Pedagogía y Didáctica. Bogotá: Editorial Magisterio

ANEXOS

ANEXO 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ANEXO 2. MANUAL DE CONVIVENCIA

ANEXO 3. DOCUMENTO MAESTRO ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ANEXO 4. DOCUMENTO MAESTRO ARTICULACION SENA

ANEXO 5. CUADRO CAPACIDAD INSTALADA SEDE A

ANEXO 6. CUADRO CAPACIDAD INSTALADA SEDE B

ANEXO 7. PROYECCIÓN DE OFERTA A LA COBERTURA DE MATRÍCULA 2026